



**El Colegio
de la Frontera
Norte**

EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.

CONVOCATORIA
(CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACIÓN)

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E3-2020

RELACIONADA CON
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



CONACYT

Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología

TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, A 27 DE ENERO DE 2020

ÍNDICE

Página

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO	5
1.1. Especificaciones del servicio	5
1.2. Adjudicación	5
1.3. Cotización de los servicios	5
1.4. Conceptos y volúmenes adicionales que podrán requerirse	5
1.5. Lugar, condiciones y plazo de realización de los servicios	5
1.6. Prestaciones adicionales. de conformidad con la cláusula primera del presente instrumento o hasta agotar su disponibilidad presupuestal sin exceder del periodo antes mencionado	5
1.7. MIPYMES.....	5
2. INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN	5
2.1. Aspectos generales.....	6
2.2. Requisitos para participar en medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet).....	6
2.3. Prohibición para participar.	6
2.4. Forma en que deberá acreditar la existencia y personalidad jurídica el licitante.....	8
2.5. Visita al sitio donde se prestarán los servicios.....	8
2.6. Requisitos para participar en la junta de aclaraciones.....	8
2.7. Acto de presentación y apertura de proposiciones.....	9
2.8. Notificación de fallo	10
2.9. Presentación conjunta de proposiciones.	11
2.10. Envío de proposiciones.....	12
2.11. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones.....	12
2.11.1. Requisitos de carácter Legal.	12
2.11.2. Requisitos de carácter Técnico.....	16
2.11.3. Requisitos de carácter Económico.	21
2.12. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las proposiciones.	22
2.13. Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato.....	23
2.14. Visita a las instalaciones de los participantes en la licitación.	23
3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.	23
3.1. Causas de desechamiento que afectan la solvencia de las proposiciones.	23
3.2. Declarar desierta la licitación.	23
4. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN	24
5. ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.....	24
5.1. Documentos legales, técnicos y económicos que forman la proposición:	24

6.	DEL CONTRATO.....	25
6.1.	Firma del contrato.....	25
6.2.	Garantía de cumplimiento de contrato.....	26
6.3.	Condiciones de pago.....	26
6.4.	Anticipos.....	26
6.5.	Precios.....	26
6.6.	Impuestos y derechos.....	26
6.7.	Lugar de pago.....	26
6.8.	Rescisión y terminación anticipada del contrato.....	26
6.9.	Penas convencionales.....	27
7.	MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.....	27
7.1.	Modificación a la convocatoria.....	27
7.2.	Modificaciones a las bases de licitación.....	27
7.3.	Modificaciones al contrato.....	27
8.	INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.....	28
8.1.	Inconformidades.....	28
8.2.	Controversias.....	28
9.	NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.....	28
10.	PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.....	28
11.	CADENAS PRODUCTIVAS.....	28
12.	ANEXOS Y FORMATOS.....	28

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E3-2020 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

El Colegio de la Frontera Norte, A.C., con domicilio en Km. 18.5 carretera Escénica Tijuana-Ensenada, s/n San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como a lo establecido en la Ley Federal de Austeridad Republicana, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones relativas vigentes aplicables en la materia, por conducto de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, con teléfonos (664) 6316300 extensiones 2225, 2226, 2229 y 2235, convoca a las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana a participar en la **Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020** para la contratación del **Servicio de administración de personal**, para el período del 1 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020, bajo las siguientes:

BASES

Para los efectos de las presentes bases de licitación se entenderá por:

Área contratante	La facultada para realizar procedimientos de contratación, a efecto de contratar la prestación de servicios
Área técnica	La que elabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación; evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área Técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.
Área requirente	La que solicite o requiera formalmente la prestación de los servicios, o bien aquella que los utilizará.
CompraNet	Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales, por medio del cual el Gobierno Federal licita sus compras a los proveedores y contratistas, facilitando con ello a las empresas el acceso a las compras del gobierno y haciendo más transparente el proceso de contrataciones públicas. Su dirección electrónica en Internet es https://compranet.hacienda.gob.mx
Convocante	El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Contrato	Instrumento legal que celebren la Convocante con el licitante adjudicado, en el que se establecen las condiciones y obligaciones relativas a la realización de los servicios, y conforme a las cuales se regirán las partes
DOF	Diario Oficial de la Federación
Especificaciones técnicas	Conjunto de condiciones técnicas establecidas por la Convocante, que deberán cumplir los servicios que propongan los licitantes que participen en la presente licitación.
FEA	Firma electrónica avanzada
Identificación Oficial	Credencial electoral del Instituto Federal Electoral o Instituto Nacional Electoral, pasaporte, cédula profesional o cartilla del servicio militar
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
IVA	Impuesto al Valor Agregado
Ley	Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Licitante o Licitantes	Las personas físicas o morales que hayan participado en la convocatoria, para esta licitación
Lineamientos	Lineamientos para la aplicación del criterio de evaluación de proposiciones a través del mecanismo de puntos o porcentajes en los procedimientos de contratación. Emitidos por la SFP, el 9 de septiembre de 2010
MIPYMES	Micros, pequeñas y medianas empresas
Moneda Nacional	Pesos Mexicanos
PEF	Presupuesto de egresos de la Federación para el ejercicio 2020, publicado en el DOF el 11 de diciembre de 2019
Proposición	La documentación que se integra por la propuesta técnica y la propuesta económica que solicita la Convocante.
Reglamento	Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
Representante	Representante Legal del Licitante
SAT	Sistema de Administración Tributaria
SE	Secretaría de Economía
Servicios o servicio	Los servicios requeridos por la Convocante, que son objeto de la presente licitación
SFP	Secretaría de la Función Pública
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
Sobre cerrado	Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley.

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL SERVICIO.

1.1. Especificaciones del servicio.

Estas se mencionan en forma detallada en el **anexo 1** de la presente convocatoria.

Conforme a lo establecido en la fracción III del artículo 2 del Reglamento, la Dirección de Recursos Humanos, de la Convocante tiene el carácter de área técnica, y es la responsable de las especificaciones técnicas que se incluyen en esta convocatoria; evaluar las propuestas técnicas respecto de su solvencia y responder en la Junta de Aclaraciones a las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; así como verificar el cumplimiento de las condiciones y alcances de carácter técnico señaladas en la Convocatoria

1.2. Adjudicación.

Dada la naturaleza del servicio objeto de la presente licitación, para evaluar la solvencia de las proposiciones y proceder con la adjudicación del contrato se utilizará el **criterio de puntos y porcentajes**, criterio mediante el cual, la Convocante adjudicará el contrato a aquel licitante que cumpla con los requisitos establecidos por la convocante y que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, que de acuerdo con la experiencia le ofrezca las mejores condiciones, haya obtenido la mayor puntuación y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

1.3. Cotización de los servicios.

Los licitantes deberán cotizar en Pesos Mexicanos la única partida del **anexo 1**.

Los licitantes deberán presentar una sola proposición en moneda nacional por lo que se requiere que cumpla en su totalidad con el anexo 1 "especificaciones técnicas del servicio", así como con todos los requisitos y condiciones de la presente convocatoria y con las precisiones que se deriven de la(s) junta(s) de aclaración(es). Los precios ofertados por concepto de los servicios objeto de la presente licitación serán fijos a partir de la fecha de apertura de proposiciones y hasta el 31 de diciembre de 2020.

1.4. Conceptos y volúmenes adicionales que podrán requerirse.

La Convocante dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y bajo su responsabilidad, podrá acordar el incremento en la cantidad de servicios contratados mediante modificaciones al contrato vigente, sin que por causa alguna el incremento rebase en conjunto el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad del concepto establecido originalmente y siempre y cuando se ajuste a lo siguiente:

- a) Que el precio de los servicios que corresponde a la modificación sea igual al pactado originalmente, y
- b) Que la fecha en que proceda la modificación sea pactada de común acuerdo entre la Convocante y el proveedor, por escrito a través de convenio modificatorio al contrato, y por conducto de sus legítimos representantes, en el cual deberá estipularse la fecha de prestación de los servicios respecto de las cantidades adicionales.

1.5. Lugar, condiciones y plazo de realización de los servicios.

El licitante que resulte ganador deberá prestar el servicio de conformidad con lo especificado en el anexo 1 de esta convocatoria para el período del 1 de marzo de 2020 al 31 de diciembre de 2020.

1.6. Prestaciones adicionales.

Para poder participar es requisito que cada licitante presente su proposición de acuerdo a lo indicado en esta convocatoria. Adicionalmente a lo solicitado en el **anexo 1**, los licitantes podrán ofrecer prestaciones adicionales sin costo para la Convocante tales como: asesorías y consultorías para la realización del servicio, etc., las cuales no serán considerados para efecto de evaluación.

1.7. MIPYMES.

Las MIPYMES podrán participar en la presente licitación con ese carácter, siempre y cuando presenten copia del documento expedido por la SE o bien un escrito en el cual manifiesten "Bajo Protesta de Decir Verdad" que cuentan con ese carácter, de acuerdo al numeral 5.1. **Formato T9**.

2. INFORMACIÓN DE LA LICITACIÓN.

Con fundamento en los artículos 26 bis fracción II, 27 y 28, fracción I de la Ley, así como en el artículo 39 fracción I, inciso b) de su Reglamento, la presente licitación es Electrónica de carácter Nacional, por lo que los interesados deberán participar presentando sus proposiciones y documentación complementaria a través de CompraNet, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E3-2020 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado *CompraNet*., publicado en el DOF el 28 de junio del año 2011, en cuyo caso, deberán previamente haber realizado su registro por medio del portal <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y contar con su certificado digital de la FEA que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.

En esta licitación no se aceptarán las proposiciones enviadas a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería, entregadas personalmente a la convocante, o cualquier otro medio distinto al de *Compranet*.

La(s) junta(s) de aclaración(es), el acto de presentación y apertura de proposiciones y el acto de fallo, sólo se realizarán a través de *CompraNet* y sin la presencia de los licitantes en dichos actos.

Dada la naturaleza del servicio objeto de la presente licitación, una vez hecha la evaluación, la Convocante asignará el contrato a la persona que, de entre los Licitantes tenga mayor puntuación, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas

Con fundamento en el primer párrafo del artículo 25 de la Ley, la Convocante manifiesta que cuenta con la suficiencia presupuestal del presente ejercicio fiscal para cubrir los compromisos que se deriven de la presente licitación, de conformidad con el presupuesto asignado mediante oficio DGAYF/047/2020 de fecha 27 de enero de 2020, emitido por la Titular Dirección General de Administración y Finanzas.

2.1. Aspectos generales.

- a) La contratación que se derive de esta licitación, abarcará un solo ejercicio presupuestal (año 2020) y a solicitud de la Convocante podrá comprender parte del siguiente ejercicio fiscal de acuerdo al artículo 92 del Reglamento.
- b) El contrato que se derive de esta licitación, se sujetará a la modalidad de contrato abierto.
- c) Se aceptará presentación de proposiciones conjuntas.
- d) Calendario de eventos: Los actos del procedimiento de esta licitación pública se realizarán a través del sistema electrónico *CompraNet*, sin la presencia de los licitantes y conforme al artículo 26 Bis fracción II de la Ley.

Evento	Fecha hora	Lugar o medio
Publicación convocatoria	Lunes 27 de enero de 2020	Dirección electrónica: https://compranet.hacienda.gob.mx www.colef.mx
Fecha límite para plantear preguntas	Jueves 06 de febrero 2020 10:00 horas	https://compranet.hacienda.gob.mx
Junta de aclaraciones a la convocatoria	Viernes 07 de febrero 2020 10:00 horas	
Acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	Viernes 14 de febrero 2020 15:00 horas	
Comunicación del fallo	Viernes 21 de febrero 2020 15:00 horas	
Firma del contrato	Martes 25 de febrero 2020 13:00 horas	Dirección de Recursos Materiales y Servicios Edificio 2, 2do piso, Km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada s/n, en San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560
Vigencia del contrato	Del 01 de marzo al 31 de diciembre 2020	Tijuana, B.C.

2.2. Requisitos para participar en medios remotos de comunicación electrónica (*CompraNet*)

Los licitantes que participen en la presente licitación, deberán cumplir con lo siguiente:

- a) Reconocerán como propia y auténtica la información que por medios remotos de comunicación electrónica envíen a través

de CompraNet, y que a su vez, se distinga por el medio de identificación electrónica que les certifique la SFP. En dicha información quedarán comprendidas las proposiciones, la documentación distinta a ésta y las manifestaciones bajo protesta de decir verdad requerida por la convocante.

- b) Notificarán oportunamente a la SFP, bajo su responsabilidad, respecto de cualquier modificación o revocación de las facultades otorgadas a su apoderado o representante al que le haya sido entregado un certificado digital.
- c) Aceptarán que el uso de su certificado digital por persona distinta a la autorizada, quedará bajo su exclusiva responsabilidad.
- d) Admitirán que se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la Convocante, cuando el sobre en el que se contenga dicha información esté contagiado de virus informáticos o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo.
- e) Deberán firmar electrónicamente al final el sobre virtual (resumen de la proposición técnica, económica y documentación legal) así como también el resumen de la proposición económica (importe total).
- f) Aceptarán que se tendrán por notificados del fallo y de las actas que se levanten con motivo de la presente licitación cuando estos se encuentren a su disposición a través de CompraNet.

Elaboración de las proposiciones:

- a) Los licitantes deberán presentar a través de CompraNet los documentos que se indican en el numeral 5.1. de la presente convocatoria, identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos.
- b) Los licitantes deberán contar con su certificado digital vigente durante todo el proceso de la presente licitación.
- c) De conformidad con el artículo 50 del reglamento las proposiciones enviadas a través de CompraNet, en sustitución de la firma autógrafa, deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, atendiendo a lo establecido en el numeral 16 del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”*, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.
- d) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento.
- e) Para la elaboración y envío de proposiciones a través de CompraNet, el licitante podrá auxiliarse con la “guía del licitante” actualizada el 23 de mayo de 2019 por la secretaria de la función pública y que se encuentra disponible en la página <https://compranet.hacienda.gob.mx> en el menú de “información y ayudas – licitantes y empresas”.

Los licitantes deberán elaborar los documentos de su proposición en archivos con extensión .doc o .pdf, no deberán firmar electrónicamente (archivo .p7m) estos documentos, debiendo seguir las instrucciones de la guía del licitante que se transcriben a continuación:

1. Descargar el pdf del contenido de los datos de cada sobre.
 2. Firmar digitalmente cada pdf (usar módulo de firma electrónica de documentos).
 3. Cargar los archivos (pdf) firmados digitalmente.
 4. Hacer click en cargar pdf firmado para completar el envío de la proposición.
- f) Con fundamento en el numeral 29 del *“Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet”*, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011, los licitantes aceptan que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

2.3. Prohibición para participar.

No podrán participar las personas físicas o morales inhabilitadas por resolución de la SFP en los términos de la Ley (numeral 2.11.1, inciso c).

2.4. Forma en que deberá acreditar la existencia y personalidad jurídica el licitante.

El licitante acreditará su existencia legal y personalidad jurídica conforme al formato "b" de esta convocatoria, así mismo debiendo proporcionar una dirección de correo electrónico, la cual deberá asentarse en el documento antes referido.

2.5. Visita al sitio donde se prestarán los servicios.

No aplica.

2.6. Requisitos para participar en la junta de aclaraciones.

El acto de junta de aclaraciones se efectuará el día y hora indicada en el calendario de eventos señalado en el inciso "d" del numeral 2.1; a través del sistema electrónico CompraNet, sin la presencia de los licitantes y conforme al artículo 46 fracción II del Reglamento.

Los representantes de la Convocante y del Órgano Interno de Control, se reunirán en el auditorio Guillermina Valdés Villalva, ubicada en el edificio 3, piso 1, km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada, s/n en San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560.

Para solicitar aclaraciones los licitantes deberán presentar a través de CompraNet las solicitudes de aclaración conteniendo las preguntas, así como el escrito donde expresen su interés en participar en la licitación (formato 1), de acuerdo con el artículo 33 Bis de la Ley, y deberán incluir los datos contenidos en el artículo 48 fracción V de su Reglamento.

Dicho escrito acompañado de la solicitud de aclaración (preguntas) deberán enviarse únicamente a través de CompraNet; 24 horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones.

No serán aceptadas preguntas entregadas personalmente, enviadas por fax, servicio postal, servicio telegráfico, mensajería, correo electrónico o cualquier otro medio distinto al de Compranet.

La Convocante tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración del licitante que se formulen a través de CompraNet, la hora que registre el sistema al momento de su envío.

Asimismo y de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 del Reglamento, si el escrito de interés se presenta fuera del plazo de 24 horas previas al acto de aclaraciones o al inicio de éste, el licitante sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la convocante en dicho acto.

De conformidad con el artículo 45 sexto párrafo del Reglamento, las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaración que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la Convocante.

Para facilitar el desarrollo de la junta de aclaraciones se sugiere formular las preguntas en el siguiente orden:

- Nombre del licitante.
- Número consecutivo de la pregunta.
- Tema relacionado con el numeral de la convocatoria.
- Número, inciso o título del apartado establecido en la convocatoria.
- Pregunta respectiva.

De esta manera, los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración en formato editable (Word, o PFD editable, no imagen) que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta.

Las solicitudes de aclaración recibidas con posterioridad al plazo arriba señalado no serán contestadas por resultar extemporáneas, de conformidad con el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

La Convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir

de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la Convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida el acto de junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la Convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 horas ni superior a 48 horas. Una vez recibidas las preguntas, la Convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de ulteriores juntas de aclaraciones, en su caso.

Las modificaciones derivadas del resultado de la junta de aclaraciones, formarán parte de la presente convocatoria.

La Convocante no efectuará aclaraciones con posterioridad a la junta.

Si por caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar la Junta de aclaraciones en la fecha señalada en esta Convocatoria, la Convocante comunicará la nueva fecha para su realización, por medio del Sistema CompraNet.

Los licitantes podrán consultar el acta correspondiente a la Junta de Aclaraciones a través de la página electrónica de CompraNet, siendo exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido.

2.7. Acto de presentación y apertura de proposiciones.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se llevará a cabo el día y hora indicada en el calendario de eventos señalado en el inciso "d" del numeral 2.1, a través del sistema electrónico CompraNet y sin la presencia de los licitantes.

Los representantes de la Convocante y del Órgano Interno de Control, se reunirán en la sala Mario Ojeda, ubicada en el edificio 3, piso 1, km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada, s/n en San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560 para llevar a cabo la apertura de proposiciones, a través de CompraNet

El servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones procederá a realizar la consulta en CompraNet para verificar el envío de proposiciones para la presente licitación. De existir proposiciones en CompraNet, estas serán abiertas, sin la presencia de licitantes, conforme al procedimiento que establecen los artículos 34 y 35 de la Ley y 48 del Reglamento.

La apertura de las proposiciones se llevará a cabo en el mismo orden en el que fueron registradas en el sistema CompraNet. El servidor público que presida el acto imprimirá y rubricará los documentos sobre la manifestación de contar con facultades para suscribir la proposición, descripción del plan de trabajo general y proposición económica, incluidos en la proposición de cada licitante.

Una vez realizada la apertura de los sobres, se procederá al registro del FO-CON-09, (lista de verificación para revisar proposiciones) referido en el numeral 4.2.2.1.12 del "Manual administrativo de aplicación general en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público", publicado en el DOF el 09 de agosto de 2010, mismo que servirá a los licitantes como acuse de recibo de su documentación.

El Licitante deberá firmar electrónicamente el sobre virtual que contiene su proposición, misma que incluye la documentación legal, técnica y económica que integran su proposición.

Así mismo, cada uno de los documentos que se mencionan a continuación, deberá tener la firma autógrafa del licitante:

ANEXO	DESCRIPCIÓN
Todos	Los documentos que forman parte de la documentación legal
T.14	Descripción del plan de trabajo general
E.1	Proposición económica

En este acto la revisión de la documentación se efectuará en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido, el cual se efectuará durante el proceso de evaluación técnica de las propuestas, que realizará la convocante a través del área solicitante y técnica.

Durante la recepción de las proposiciones no se realizará ningún tipo de análisis, no obstante se hará constar en el acta las omisiones documentales en que incurrieron los licitantes, respecto de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones por causas no imputables a la SFP o a la Convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por sistema CompraNet, el acto se reanudaré a partir de que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el punto 29 del artículo único del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet" del 28 de junio de 2011.

Lo anterior será aplicable una vez que la Convocante haya intentado abrir los archivos en más de una ocasión en presencia del representante del Órgano Interno de Control, cuando éste asista, y se haya entablado comunicación con el personal que administra el sistema CompraNet.

En caso de que se confirme que el archivo electrónico que contiene la proposición y documentación, contiene algún virus informático o no pueda abrirse por cualquier otra causa ajena a la Convocante, la proposición se tendrá por no presentada.

Si derivado de caso fortuito o fuerza mayor, no fuera posible realizar el acto de presentación y apertura de proposiciones en la fecha señalada en esta Convocatoria, el mismo se celebrará el día que indique la Convocante, lo cual se dará a conocer por medio del sistema CompraNet.

Se levantará un acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones recibidas. Durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas, el servidor público que presida el acto podrá optar entre dar lectura al resultado de cada una de las partidas que integran la propuesta económica, o anexar copia de la propuesta económica de los licitantes al acta respectiva. Así mismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, la cual deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en la presente Convocatoria, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por el licitante, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

2.8. Notificación de fallo.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta cumpla con los requisitos señalados en esta convocatoria y resulte solvente obteniendo la puntuación más alta atendiendo el criterio de evaluación de puntos y porcentajes.

El fallo se dará a conocer a través de CompraNet el día y hora indicada en el calendario de eventos señalado en el inciso "d" del numeral 2.1, a través del sistema electrónico CompraNet y sin la presencia de los licitantes, de conformidad con la fracción II del artículo 26-Bis de la Ley.

Los representantes de la Convocante y del Órgano Interno de Control, se reunirán en la sala Mario Ojeda, ubicada en el edificio 3, piso 1, km., km. 18.5 carretera escénica Tijuana-Ensenada S/N, en San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560.

El contenido del fallo se difundirá a través del sistema electrónico CompraNet el mismo día en que se emita, así mismo se enviará correo electrónico a los licitantes informándoles que el fallo se encuentra disponible en CompraNet.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza en el fallo, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la Convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la Ley.

2.9. Presentación conjunta de proposiciones.

Los licitantes que no se encuentren en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la Ley, podrán agruparse para presentar una proposición sin necesidad de constituir una sociedad o una nueva sociedad en caso de personas morales. Cuando este sea el caso, los licitantes deberán señalar con precisión en la proposición y en el contrato las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

En el caso de que una proposición conjunta resulte adjudicada, el contrato deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se le considerará, para efectos del procedimiento y del contrato como responsables solidarios y/o mancomunados, según como lo establezcan en el mismo.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación (personas que firman el convenio de proposición conjunta con poder legal para comprometer a su representada), podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones, así los demás documentos del presente procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la fracción II del artículo 44 del Reglamento de la Ley, el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
- b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
- d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y
- e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos.

Para cumplir con los ingresos mínimos, en su caso, requeridos por la Convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes de la agrupación, y

Cuando el contrato se adjudique a licitantes que presentaron una proposición conjunta, se deberá exhibir el convenio de proposición conjunta que deberá contener las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, mismo que se deberá hacer constar en escritura pública, o bien, deberá de ser firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad.

Las personas que pretendan presentar una proposición conjunta, deberán cumplir de forma individual con los requisitos establecidos para cada licitante que se consideran en los siguientes numerales de la presente convocatoria:

- Identificación oficial del representante legal
- Escrito de contar con facultades para comprometer a su representada
- Escrito de nacionalidad.
- Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.
- Declaración de integridad.
- Nacionalidad mexicana.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E3-2020 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

2.10. Envío de proposiciones.

Los licitantes enviarán sus proposiciones por medio de CompraNet a más tardar el día y hora indicada en el calendario de eventos señalado en el inciso "d" del numeral 2.1.

2.11. Requisitos que deberán cumplir los licitantes y forma en la que afecta la solvencia de sus proposiciones

Además de los requisitos señalados con anterioridad en el cuerpo de esta Convocatoria, los licitantes deberán cumplir los que adelante se enlistan, para lo cual, en cada rubro se agrega un cuadro por separado en el que se establecen los requisitos de carácter legal y administrativo, así como los técnicos y económicos, puntualizando la forma en que el incumplimiento de cada uno de ellos afectará la solvencia de las proposiciones.

- ✓ La presentación de los documentos deberá ser en hojas membretadas del licitante, identificando cada una de los apartados que la constituyen.
- ✓ De conformidad con el artículo 50 del Reglamento, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren.
- ✓ Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

2.11.1. Requisitos de carácter Legal.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos legales que deberán cumplir los licitantes, puntualizando la forma en que afectaría la solvencia de la proposición y su incumplimiento.

Los formatos que integran esta convocatoria podrán ser utilizados para su llenado a elección del licitante o reproducirlos en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado en el numeral 5.1 de la presente convocatoria.

Los documentos mencionados en este numeral deberán estar firmados autógrafamente por el representante legal.

REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>a) Identificación oficial vigente.- El Representante Legal del licitante que firme la proposición, deberá proporcionar copia de su identificación oficial, (solo se aceptará: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional, en caso de ser de nacionalidad extranjera las Formas migratorias (FM2 ó FM3)</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de la identificación oficial del Representante Legal constituye el incumplimiento del requisito establecido en el <i>inciso a) del numeral 2.11.1. Requisitos de carácter legal</i> de la presente convocatoria, y crea una situación de incertidumbre respecto a la identidad de quien firma la proposición y de su capacidad para comprometerse por cuenta del licitante. Por lo tanto, de conformidad con el artículo 39 fracción IV del Reglamento, la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.</p>
<p>b) Escrito de contar con facultades para comprometer a su representada.- Escrito firmado por el Representante Legal en el cual manifieste <u>bajo protesta de decir verdad</u>, que cuenta con facultades suficientes para suscribir y comprometerse por sí o por su representada, señalando en el mismo documento los siguientes datos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, Nombre y domicilio, así como de su apoderado o representante. 2) Del Representante Legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. Así mismo deberá manifestar que la documentación que presenta es verídica y fidedigna. 	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento, constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción VI y VII de la Ley y artículo 48 fracción V de su Reglamento, así como el incumplimiento al requisito establecido en el inciso b) del numeral 2.11.1. Requisitos de carácter legal de la presente convocatoria. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de los datos y requisitos señalados en este documento será causa de desechamiento, pues afecta la solvencia de la proposición al crear una situación de incertidumbre respecto de la capacidad del Representante Legal para comprometerse en nombre del licitante, así como de la veracidad y confiabilidad de la documentación que integra la propuesta.</p>

REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>c) Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.- Declaración por escrito, firmada por el Representante Legal, en la que manifieste <u>bajo protesta de decir verdad</u>, que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.</p>	<p>El error, la omisión parcial o total de este documento así como de los requisitos establecidos para su presentación, constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción VIII de la Ley y en el artículo 39 fracción VI inciso e) de su Reglamento, así como el incumplimiento del requisito establecido en el inciso c) del numeral 2.11.1 “Requisitos de carácter legal” de la presente convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante se encuentre o no en algunos de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento, pues afecta la solvencia de la proposición.</p>
<p>d) Declaración de integridad.- Escrito firmado por el Representante Legal en el cual manifieste <u>bajo protesta de decir verdad</u> que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 29 fracción IX de la Ley y en el artículo 39 fracción VI inciso f) de su Reglamento, así como el incumplimiento del requisito establecido en el inciso d) del numeral 2.11.1 “Requisitos de carácter legal” de la presente convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a la voluntad del representante legal del licitante de abstenerse de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás licitantes. El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento pues afecta la solvencia de la proposición.</p>
<p>e) Nacionalidad mexicana.- Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste, <u>bajo protesta de decir verdad</u> que el licitante, es de nacionalidad mexicana.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el artículo 35 del Reglamento de la Ley, así como el incumplimiento del requisito establecido en el inciso e) del numeral 2.11.1 “Requisitos de carácter legal” de la presente convocatoria. El error así como la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento pues afecta la solvencia de la proposición.</p>
<p>f) Manifestación por escrito de conocer el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, las presentes bases de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas. Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste que conoce el contenido de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, las presentes bases de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso f) del numeral 2.11.1. Requisitos de carácter legal de la presente convocatoria. La omisión parcial o total en la presentación de este requisito no será causa de desechamiento, sin embargo el desconocimiento de la normatividad no lo exime de su cumplimiento.</p>

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E3-2020 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>g) Responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales aplicables que surjan con motivo de la prestación del servicio. Escrito firmado por el Representante Legal, en el que manifieste, que en caso de resultar adjudicada su representada, asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales aplicables que surjan con motivo de la prestación del servicio, o cualquier daño ocasionado en agravio de la Convocante por el mal desarrollo de las actividades, negligencia o mal uso de las herramientas y/o equipo necesarios para la prestación del servicio.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso g) del numeral 2.11.1. "Requisitos de carácter legal" de la presente convocatoria.</p> <p>La omisión parcial o total en la presentación de este requisito no será causa de desechamiento, sin embargo el desconocimiento de la normatividad aplicable y del contenido del contrato no lo exime de su cumplimiento.</p>
<p>h) Objeto social, actividades comerciales y profesionales que están relacionadas con los servicios objeto de esta licitación.- El licitante a través de su Representante Legal, deberá manifestar por escrito que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios objeto de esta licitación, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para prestar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria, para lo cual, entrega la información que presenta en su propuesta y la sujeta a la evaluación de la Convocante.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso h) del numeral 2.11.1. "Requisitos de carácter legal" de la presente convocatoria.</p> <p>Por lo anterior y de conformidad con el artículo 39 fracción IV del Reglamento, el error, así como la omisión parcial o total en la presentación objeto social será causa de desechamiento pues afecta la solvencia de la proposición.</p>
<p>i) Documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada.- Escrito firmado por el Representante Legal del licitante, en el que en términos de lo establecido en los artículos 110 y 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, manifieste cuales son los documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables, explicando los motivos de clasificación.</p>	<p>La omisión en la presentación de este requisito no será causa de desechamiento de la proposición.</p> <p>No obstante la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia el que la información del licitante no se clasifique como confidencial, reservada o comercial reservada.</p>
<p>j) Aceptación de que la Convocante podrá realizar visitas a su domicilio fiscal y al de sus instalaciones.- Manifestación por escrito firmada por el Representante Legal del licitante, en donde a nombre de su representada, acepte que previa notificación de al menos 24 horas, la Convocante podrá realizar visitas a su domicilio fiscal. Y que en caso de resultar adjudicada, mantendrá actualizado su domicilio fiscal y el de sus instalaciones, haciéndolo del conocimiento del área contratante de la Convocante.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso l) del numeral 2.11.1. "Requisitos de carácter legal" de la presente convocatoria, creando una situación de incertidumbre, respecto que en caso de ser adjudicado, otorgará su consentimiento para que la Convocante realice visitas a su domicilio fiscal y el de sus instalaciones señalados.</p> <p>De conformidad con el artículo 39 fracción IV del Reglamento, el error, así como la omisión parcial o total en la presentación en la aceptación de visitas a su domicilio fiscal e instalaciones de servicio será causa de desechamiento pues afecta la solvencia de la proposición.</p>
<p>k) Reconocimiento y aceptación ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio.- Escrito firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste que</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso k) del numeral 2.11.1. Requisitos de carácter legal de la presente convocatoria.</p>

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E3-2020 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
<p>en caso de resultar adjudicada su representada, reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este requisito no será causa de desechamiento.</p>
<p>l) Compromiso a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.- Escrito firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste que en términos del artículo 48 de la Ley, en caso de resultar adjudicada se compromete a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato durante su vigencia. Dicha fianza será por un importe equivalente al 10% del monto total del contrato sin incluir IVA, emitida a favor de El Colegio de la Frontera Norte, A. C., por una institución Mexicana legalmente autorizada para tal efecto.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso l) del numeral 2.11.1. Requisitos de carácter legal de la presente convocatoria, no será motivo de desechamiento, ya que nada lo exime al cumplimiento de la Ley. La omisión parcial o total en la presentación de este requisito no será causa de desechamiento.</p>
<p>m) Manifestación del domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones.- Escrito firmado por el Representante Legal del licitante en donde manifieste el domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones.</p>	<p>La omisión en la presentación de este requisito no es causa de desechamiento de la proposición. No obstante la omisión parcial o total en la presentación de este requisito tendrá como consecuencia que cualquier notificación se le hará llegar al domicilio o correo electrónico que manifieste en el formato b de los documentos legales</p>
<p>n) Manifestación de entregar fianza de fidelidad. Escrito firmado por el Representante Legal en el que manifieste que en caso de resultar ganador entregará fianza de fidelidad que comprenda los riesgos de robo, fraude, abuso de confianza, peculado o administración fraudulenta para todo el personal objeto de la prestación del servicio, expedida por afianzadora legalmente autorizada y por un monto, de \$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m. n), como límite único y combinado. Se puede presentar una póliza de fidelidad global.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de estos documentos así como de los requisitos establecidos para su presentación, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso n) del numeral 2.11.1. Requisitos de carácter legal de la presente convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto a que el licitante entregará fianza de fidelidad. De conformidad con el artículo 39 fracción IV del Reglamento, el error, la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.</p>
<p>o) Análisis detallado para el cálculo para la obtención de porcentajes. Escrito firmado por el Representante Legal en el que muestre el análisis detallado realizado para la obtención de los porcentajes propuestos y/o importes para los conceptos de prima vacacional, aguinaldo y vacaciones por tabulador de salario.</p>	<p>El error, así como la omisión parcial o total en la presentación de estos documentos así como de los requisitos establecidos para su presentación, constituye el incumplimiento del requisito establecido en el inciso o) del numeral 2.11.1. Requisitos de carácter legal de la presente convocatoria, creando una situación de incertidumbre respecto al cálculo del análisis detallado realizado para la obtención de los porcentajes propuestos y/o importes para los conceptos de prima vacacional, aguinaldo y vacaciones por tabulador de salario. De conformidad con el artículo 39 fracción IV del Reglamento, el error, la omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.</p>
<p>p) Escrito en el que manifieste vínculos y posible conflicto de intereses. Escrito mediante el cual el Licitante señale expresamente si existen vínculos y posible conflicto de intereses, de conformidad con el formato "p" de la presente convocatoria.</p>	<p>La omisión parcial o total en la presentación de este documento constituye el incumplimiento a lo establecido en el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 y</p>

REQUISITOS LEGALES	FORMA EN QUE AFECTARÍA LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN EL INCUMPLIMIENTO DEL REQUISITO
	<p>su modificación publicada el 19 de febrero de 2016, así como el incumplimiento del requisito establecido en este inciso, ya que crea una situación de incertidumbre el que si tiene relaciones de negocios, personales, con los servidores públicos, cónyuges y parientes que se señalan en el anexo segundo del acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.</p> <p>La omisión parcial o total en la presentación de este requisito será causa de desechamiento.</p>

2.11.2 Requisitos de carácter Técnico.

En el cuadro que se muestra a continuación, se establecen los requisitos de carácter técnico que servirán para conocer la capacidad, experiencia y especialidad, así como la propuesta de trabajo y cumplimiento de contratos de cada licitante, los cuales servirán de base para efectuar la evaluación de las proposiciones a través del mecanismo de puntos y porcentajes.

En donde el valor total de la proposición técnica es de **60 puntos**. No obstante, es preciso señalar que para que la proposición técnica sea considerada solvente deberá obtener al menos **45 puntos** para no ser desechada.

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA		
CONCEPTOS A EVALUAR		PUNTOS
RUBRO	I) CAPACIDAD DEL LICITANTE	24 PUNTOS
Sub-rubro	I.1) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS HUMANOS (14 puntos)	
Sub-subrubro	I.1.a) Personal responsable administrativo que estará a cargo del servicio de administración de personal, (8 puntos)	
<p>Para acreditar el Personal responsable administrativo que estará a cargo del servicio de administración de personal, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Escrito donde se detalle el personal responsable administrativo (cuando menos 2) que estará a cargo de la coordinación del servicio, acompañado del currículum de cada persona, en el cual señale experiencia mínima de seis meses en la participación de servicios similares a los del objeto de la presente licitación. El currículum deberá contener cuando menos (T.1): Nombre, edad, fecha de nacimiento, domicilio, escolaridad, cursos de capacitación, empresas en las que ha prestado sus servicios en actividades similares al presente sub-subrubro. 		<p>La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho.</p> <p>No obstante, la Convocante al evaluar la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.</p>
Asignación de puntos		8 puntos máximos
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante presenta el escrito con la relación del personal responsable administrativo (cuando menos 2) necesarias para la prestación del servicio y el currículum de cada uno de ellas, con la información que en este sub-rubro se requiere. 		8
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante presenta únicamente el escrito con la relación de las personas necesarias para la prestación del servicio de administración de personal o el currículum de cada uno de ellos, con la información que en este sub-rubro se requiere. 		4
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante omite en forma total lo solicitado en este sub-subrubro 		0
Sub-subrubro	I.1.b) Competencia o habilidad en el trabajo (6 puntos)	
<p>Para acreditar la competencia o habilidad en el trabajo de sus Recursos Humanos, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El licitante deberá presentar escrito mediante el cual manifieste que su personal (entre ellos las 2 personas que asignará a la convocante) se encuentra debidamente capacitado, y en el cual deberá relacionar los cursos que se les ha impartido (T.2). El licitante deberá presentar las evidencias de los cursos de capacitación que ha 		<p>La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho.</p> <p>No obstante, la Convocante al evaluar podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro</p>

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E3-2020 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	
tomado el personal que asignará a la convocante para la realización del servicio (T.3).	correspondiente.
Asignación de puntos	6 puntos máximo
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante presenta escrito mediante el cual manifieste que su personal (entre ellos las 2 personas que asignará a la convocante) se encuentra debidamente capacitado, y relaciona los cursos que se les ha impartido 	2
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante presenta el escrito y la evidencia de los cursos de capacitación que han tomado las 2 personas que asignará a la convocante para la realización del servicio. 	4
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante omite de manera total o parcial la información requerida en los incisos a y b de este sub-subrubro 	0
Sub-rubro	I.2) CAPACIDAD DE LOS RECURSOS ECONÓMICOS Y EQUIPAMIENTO (8.5 PUNTOS)
Sub-subrubro	I.2.a) Última declaración anual y último pago provisional presentados (4 puntos)
<p>Para acreditar sus recursos económicos el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Declaración anual del ejercicio fiscal 2018 y la última declaración fiscal provisional del ISR presentada ante la SHCP (diciembre de 2019) (T.4). Es importante señalar que los ingresos de los licitantes deberán ser equivalentes hasta el 20% del monto total de su proposición. 	<p>La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho.</p> <p>No obstante, la Convocante al evaluar la propuesta podrá abstenerse de asignar puntos en este rubro.</p>
Asignación de puntos	4 puntos máximos
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante acredita con su declaración anual, ingresos por una cantidad igual o superior al 20% de su proposición económica 	4
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante acredita con su declaración anual, ingresos por una cantidad entre el 15% y el 19.99% de su proposición económica. 	2
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante acredita con su declaración anual, ingresos por una cantidad entre el 1.00% y el 14.99% de su proposición económica. 	1
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante omite presentar de forma total o parcial las declaraciones señaladas en este sub-subrubro. 	0
Sub-subrubro	I.2.b) Equipamiento (4.5 puntos)
<p>Para acreditar su equipamiento, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Escrito en donde señale que cuenta con oficinas en Tijuana, B.C. y con capacidad para la prestación del servicio a nivel nacional, así como también adjuntar los documentos que acrediten como son contrato de arrendamiento vigente, o recibo del Impuesto Predial 2019 (T.5). Escrito en el que relacione los números telefónicos de la oficina con los que cuentan para dar el servicio licitado, Cantidad de líneas convencionales y líneas celulares disponibles las 24 horas del día los 7 días de la semana. Para acreditarlo deberá anexar factures de pago vigentes) (T.6). Manifestación por escrito de contar equipo de cómputo necesario e indispensable para la prestación del servicio a la Convocante, de acuerdo con lo solicitado en anexo técnico. (Deberá relacionar el equipo que esté en operación) (T.7). 	<p>La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho.</p> <p>No obstante, la Convocante al evaluar podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente</p>
Asignación de puntos	4.5 puntos máximos
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante acredita en que cuenta con oficinas en Tijuana, B.C., para la prestación del servicio. 	0.5
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante entrega el escrito en el que relacione los números telefónicos de la oficina con los que cuentan para dar el servicio licitado, cantidad de líneas convencionales y líneas celulares disponibles las 24 horas del día los 7 días de la semana. Para acreditarlo deberá anexar facturas de pago vigentes). 	2.5
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante acredita con el escrito de contar equipo de cómputo necesario e indispensable para la prestación del servicio a la Convocante, de acuerdo con lo solicitado en anexo 	1.5

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E3-2020 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	
técnico. (Deberá relacionar el equipo que esté en operación).	
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante omite presentar la relación de los bienes disponibles o la acreditación de su propiedad o arrendamiento en su caso. 	0
Sub-rubro	1.3) PARTICIPACIÓN DE DISCAPACITADOS (0.5 PUNTOS)
Sub-subrubro	1.3.a) Porcentaje de empleados discapacitados (0.5 puntos)
<p>Para acreditar la participación de discapacitados, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Escrito en el que manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados. Cuya antigüedad no sea inferior a 6 meses. Esta antigüedad deberá comprobarla adjuntando el aviso de alta del régimen obligatorio del IMSS, el cual deberá estar enunciado en el formato conforme a lo señalado en el artículo 14 de la Ley (T.8). 	<p>La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente</p>
Asignación de puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante acredita que es una empresa que cuenta con personas con discapacidad igual o superior al 5% del total de su plantilla de empleados y compruebe su antigüedad de acuerdo a lo anteriormente señalado. 	0.5
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante omite de forma parcial o total los documentos que acrediten este sub-subrubro o si no comprueba con al menos el 5% del total de su plantilla de empleados o si la antigüedad no es igual o mayor a 6 meses. 	0
Sub-rubro	1.4) PARTICIPACIÓN DE MIPYMES (0.5 PUNTOS)
Sub-subrubro	1.4.a) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica (0.5 puntos)
<p>Para acreditar la participación como MIPYMES, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> El licitante deberá acreditar con documento expedido por la autoridad competente que es una MIPYME, o bien un escrito bajo protesta de decir verdad que cuenta con ese carácter. Además para la asignación de puntos deberá acreditar el haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en términos de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley y 34 de su Reglamento (T.9) 	<p>La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente</p>
Asignación de puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante acredita ser MIPYME y comprueba el haber producido los bienes que se utilizarán en la prestación del servicio objeto de la contratación, con innovación tecnológica que tenga registrada en el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial. 	0.5
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante omite de forma parcial o total los documentos que acrediten este sub-subrubro. 	0
Sub-rubro	1.5) POLÍTICAS Y PRÁCTICAS DE IGUALDAD DE GÉNERO (0.5 PUNTOS)
Sub-subrubro	1.5.a) Certificación de aplicación de Políticas y Prácticas de Igualdad de Género.
<p>Para acreditar la participación como empresa que aplicó políticas y prácticas de igualdad de género, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> En términos del artículo 14, segundo párrafo de la Ley, en correlación con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley General para la Igualdad entre las Mujeres y Hombres, deberá presentar la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, con la cual se acredite haber aplicado políticas y prácticas de igualdad de género (T.10). 	<p>La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente</p>
Asignación de puntos	
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante acredita ser una empresa certificada en la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. 	0.5

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E3-2020 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA		
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante no acredita ser una empresa certificada en la aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género. 		0
RUBRO	II) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	16 PUNTOS
Sub-rubro	II.1) EXPERIENCIA. Mayor tiempo prestando servicios (8 puntos)	
<p>Para acreditar su experiencia, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Escrito en el que enliste de 3 a 5 contratos similares al objeto de la presente licitación celebrados dentro de los últimos 5 años previos a la fecha del acto de apertura de la presente licitación, señalando la vigencia y montos. Asimismo deberá adjuntar los contratos en mención, mismos que deberán contener los siguientes requisitos (T.11): <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que permita validar como mínimo: número, objeto, vigencia y razón social de las partes que los suscriben, debiendo estar completos, legibles y debidamente firmados. ➤ Que el objeto sea similar a los servicios descritos por la Convocante. ➤ Los contratos podrán ser del Sector Público y/o Sector Privado. ➤ Que los contratos se hayan celebrado dentro de los últimos 5 años previos a la fecha del acto de apertura de la presente licitación. ➤ Que se acredite una experiencia de al menos 12 meses. Dicha experiencia será acumulable sumando los contratos que presente el licitante, sin embargo, para efectos de ese computo, no se acumularán los meses de contratos con vigencias en el mismo periodo de tiempo. <p>Para la asignación de puntos se considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se contabilizarán para evaluación los contratos señalados en el escrito proporcionado. ✓ No se considerarán en la evaluación los contratos de los cuales no se desprenda su objeto, vigencia ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación de los servicios descritos en la presente convocatoria, así como que no estén completos, legibles y debidamente firmados por todos los que intervienen y que no adjunten sus respectivos anexos. ✓ Se otorgarán los 8 puntos al licitante que presente mayor tiempo de experiencia considerando los contratos presentados, sin exceder de 5 y que cumplan con todos los requisitos. ✓ Solo se considerarán para la evaluación los 5 primeros contratos que enliste en su escrito, de acuerdo con lo solicitado en este subrubro. ✓ A los licitantes que presenten menor tiempo de experiencia, se les otorgarán puntos en forma proporcional mediante la regla de tres, tomando como base el tiempo de experiencia del licitante que obtuvo el mayor puntaje en este subrubro. ✓ No se otorgarán puntos cuando el licitante presente en forma parcial o no presente la documentación señalada en este subrubro. 		<p>La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho.</p> <p>No obstante, la Convocante al evaluar podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente</p>
Asignación de puntos		8 puntos máximos
<ul style="list-style-type: none"> Al licitante que demostró mayor tiempo de experiencia 		8
<ul style="list-style-type: none"> Al resto de los licitantes 		Se aplicará la regla de 3
Sub-rubro	II.2) ESPECIALIDAD. Mayor número de contratos relacionados con la prestación de los servicios con características específicas y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria (8 PUNTOS)	
<p>Para acreditar su especialidad en la prestación de los servicios iguales o similares al servicio objeto de la presente licitación, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Escrito en el que el licitante enliste de 1 a "n" contratos similares al objeto de la presente licitación celebrados dentro de los últimos 5 años previos a la fecha del acto de apertura de la presente licitación, señalando la vigencia y montos. Asimismo deberá adjuntar los contratos en mención, mismos que deberán contener los siguientes requisitos (T.12): <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que permita validar como mínimo: número, objeto, vigencia y razón social de las partes 		<p>La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho.</p> <p>No obstante, la Convocante al evaluar podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente</p>

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E3-2020 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA	
<p>que los suscriben; deberán estar completos, legibles y debidamente firmados.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ Que el objeto sea similar a los servicios descritos por la Convocante. ➤ Los contratos podrán ser del Sector Público y/o Sector Privado. ➤ Que los contratos se hayan celebrado dentro de los últimos 5 años previos a la fecha del acto de apertura de la presente licitación. <p>Que se acredite una especialidad con la presentación de al menos un contrato similar al de los servicios objeto de la presente licitación. Dicha especialidad será acumulable sumando los contratos que presente el licitante.</p> <p>Para la asignación de puntos se considerará lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> ✓ Se contabilizarán para evaluación los contratos presentados y señalados en el escrito. ✓ No se considerarán en la evaluación los contratos de los cuales no se desprenda su objeto, vigencia ni aquellos cuyo objeto sea diferente a la prestación de los servicios descritos en la presente convocatoria, así como que no estén completos, legibles y debidamente firmados por todos los que intervienen y que no adjunten sus respectivos anexos. ✓ Se otorgarán los 8 puntos al licitante que presente el mayor número de contratos que cumplan con todos los requisitos. ✓ A los licitantes que presenten el menor número de contratos, se les otorgarán puntos en forma proporcional mediante la regla de tres, tomando como base el número de contratos presentados por el licitante que obtuvo el mayor puntaje en este subrubro. ✓ No se otorgarán puntos cuando el licitante presente en forma parcial o no presente la documentación señalada en este subrubro. 	
Asignación de puntos	
<ul style="list-style-type: none"> • Al licitante que demostró mayor tiempo de especialidad 	8 puntos máximos 8
<ul style="list-style-type: none"> • Al resto de los licitantes 	Se aplicará la regla de 3
RUBRO	III) PROPUESTA DE TRABAJO
Sub-rubro	10 PUNTOS
Sub-rubro	III.1) METODOLOGÍA DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (4 puntos)
<p>Para la metodología de la prestación del servicio, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escrito en el que detalle la metodología para la prestación del servicio, describiendo la forma en que los realizará (T.13). 	<p>La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho.</p> <p>No obstante, la Convocante al evaluar podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente</p>
Asignación de puntos	
<ul style="list-style-type: none"> • Si el licitante presenta el escrito en el que detalle la metodología para la prestación del servicio de administración de personal, describiendo la forma en que los realizará 	4 puntos máximos 4
<ul style="list-style-type: none"> • Si el licitante omite de forma parcial o total los documentos que acrediten este subrubro, o que la metodología no sea la adecuada. 	0
Sub-rubro	III.2) PLAN DE TRABAJO PROPUESTO POR EL LICITANTE (3 puntos)
<p>Para acreditar el plan de trabajo, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento en el que describa el plan de trabajo general, detallando el Servicio (T.14) (corresponde al anexo 1 Especificaciones técnicas del servicio). 	<p>La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho.</p> <p>No obstante, la Convocante al evaluar podrá abstenerse de asignar puntos en el rubro correspondiente</p>
Asignación de puntos	
<ul style="list-style-type: none"> • Si el licite presenta el plan de trabajo general y cumple con lo requerido en este sub-rubro 	3 puntos máximos 3
<ul style="list-style-type: none"> • Si el licitante omite de forma parcial o total el documento que acredite este sub-rubro. 	0

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA		
Sub-rubro	III.3) ESQUEMA ESTRUCTURAL DE LA ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS HUMANOS (3 puntos)	
<p>Para el esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Organigrama, describiendo el número de personas que estará involucrado en la implementación y operación de los servicios requeridos en la presente convocatoria, hasta tres niveles en el detalle de arriba hacia abajo, siendo necesario incluir nombre completo y puesto (T.15). Carta de la empresa, suscrita por el representante legal, en la que se manifieste el compromiso de que todo el personal relacionado en el organigrama está contratado por la empresa licitante (T.15). 		<p>La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar podrá abstenerse de asignar puntos en el sub-rubro correspondiente.</p>
Asignación de puntos		3 puntos máximos
<ul style="list-style-type: none"> Si el licitante proporciona el organigrama y la carta con los requisitos señalados. Si el licitante omite de forma parcial o total la documentación que acredite este sub-rubro. 		<p>3 0</p>
RUBRO	IV) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	10 PUNTOS
Sub-rubro	IV.1) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS A ENTERA SATISFACCIÓN (10 puntos)	
<p>Para acreditar el cumplimiento de contratos, el licitante deberá presentar lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> Escrito en el que el licitante enliste de 3 a 5 contratos similares al objeto de la presente licitación celebrados dentro de los últimos 5 años previos a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, señalando la vigencia y montos. Asimismo deberá adjuntar los contratos en mención, mismos que deberán contener los siguientes requisitos (T.16): <ul style="list-style-type: none"> Que permita validar como mínimo: número, objeto, vigencia y razón social de las partes que los suscriben; deberán estar completos, legibles y debidamente firmados. Que el objeto sea similar a los servicios descritos por la Convocante. Los contratos podrán ser del Sector Público y/o Sector Privado. Que los contratos se hayan celebrado dentro de los últimos 5 años previos a la fecha del acto de apertura de la presente licitación. Que se encuentren concluidos a la fecha de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación. Tratándose de contratos celebrados con el Sector Público, deberá anexar documento que conste la cancelación de la garantía de cumplimiento de contrato. Tratándose de contratos celebrados con el Sector Privado, deberá anexar documento expedido en papel membretado y firmado por la persona facultada de la empresa contratante, en el que manifieste el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones del licitante. 		<p>La omisión total o parcial de este requisito no es motivo de desecho. No obstante, la Convocante al evaluar podrá abstenerse de asignar puntos en el sub-rubro correspondiente</p>
Asignación de puntos		10 puntos máximos
<ul style="list-style-type: none"> Si presenta 5 contratos y acredita su cumplimiento. Si presenta 4 contratos y acredita su cumplimiento. Si presenta 3 contratos y acredita su cumplimiento Si presenta 2 contratos y acredita su cumplimiento Si presenta 1 contrato y acredita su cumplimiento Si no acredita el cumplimiento de ningún contrato. 		<p>10 8 6 4 2 0</p>

2.11.3 Requisitos de carácter Económico.

En el cuadro que se muestra continuación, se establecen los requisitos de carácter económico que deberán cumplir quienes participen en la presente licitación, precisando la forma en que el incumplimiento de los requisitos afectaría la solvencia de su proposición.

En la proposición económica tendrá una ponderación de 40 puntos como máximo.

EVALUACIÓN DE LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA	
<ul style="list-style-type: none"> • El licitante deberá apegarse estrictamente al contenido del formato E.1 “Proposición económica”, proporcionado por la Convocante. • El licitante deberá adjuntar el formato de “Proposición económica” el cual plasmará la siguiente información: <ol style="list-style-type: none"> 1.- Número de procedimiento 2.- Datos del licitante y a quien dirige la proposición 3.- De manera desglosada su proposición en moneda nacional. 4.- Manifiestar que los precios son fijos durante la vigencia del contrato. 5.- Asentar la vigencia de su proposición, la cual no podrá ser inferior a sesenta días naturales. 6.- Deberá estar firmada por el representante Legal del licitante y estar en hoja membretada. <p>La proposición económica debe coincidir con las características establecidas en el anexo técnico, de lo contrario la propuesta económica será desechada.</p>	<p>El no presentar la información con los datos proporcionados por la Convocante en el anexo E.1 “Proposición económica”, <u>es motivo de desechar la propuesta.</u></p> <p>No obstante, si al usar dicho formato, omite plasmar la información requerida en este rubro, no se le otorgarán puntos.</p>

2.12. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las proposiciones.

Para hacer la evaluación de las proposiciones se utilizará el mecanismo de puntos y porcentajes, de acuerdo con los artículos 36 y 36 Bis de la Ley y 52 de su Reglamento. En donde el valor total de la proposición técnica es de 60 puntos, y para ser considerada solvente deberá tener como mínimo 45 puntos.

La proposición económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas, tendrá una ponderación de máximo 40 puntos.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la proposición económica de cada participante, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 40 / MPi.$$

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la Proposición Económica;

MPemb = Monto de la Proposición económica más baja, y

MPi = Monto de la i-ésima Proposición económica;

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la Convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + PPE$$

$$\text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la proposición Técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la Proposición Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y

La proposición solvente más conveniente para el Estado, será aquella que reúna la mayor puntuación o unidades porcentuales conforme a lo dispuesto en el numeral Sexto de los Lineamientos.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme a lo dispuesto por los artículos 36 Bis segundo y tercer párrafos de la Ley de Adquisiciones.

La proposición que sea solvente desde el punto de vista técnico y acumule mayor puntuación en el Índice de ponderación técnico-económico, será adjudicada con el contrato.

De conformidad con el artículo 36 de la Ley no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación; así como cualquier

otro requisito cuyo incumplimiento, por si mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones. La inobservancia por parte de los Licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones

2.13. Criterios que se aplicarán para la adjudicación del contrato.

La determinación del licitante ganador se hará con base en el resultado de las tablas comparativas, técnicas, administrativas y económicas elaboradas en cada caso.

- a) El contrato se adjudicará al licitante cuya proposición resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos y garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- b) A la proposición que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes.
- c) En el anterior inciso en caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector MIPYME nacionales. En caso de subsistir empate, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo manual por insaculación que celebre la Convocante en el acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada proposición que resulte empatada y depositado en una urna, de la que se extraerá el boleto del licitante ganador.

2.14. Visita a las instalaciones de los participantes en la licitación.

La Convocante se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones de los licitantes, para constatar su capacidad técnica, legal y administrativa.

3. DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

3.1. Causas de desechamiento que afectan la solvencia de las proposiciones.

- a) Por no cumplir con cualquiera de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos y no contar con su FEA y lo que se derive de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, que afecte la solvencia de la proposición, considerando lo establecido la fracción IV del artículo 39 del Reglamento.
- b) Si se comprueba que el licitantes e encuentra en alguno de los supuestos del artículo 50 y 60 de la Ley.
- c) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios solicitados o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Cuando el sobre virtual que contiene su proposición carezca de la FEA, y/o cuando alguno de los documentos legales que integran la propuesta carezca de la firma autógrafa del representante legal o de la persona facultada legalmente para ello, según lo indicado en el numeral 2.7 de la presente convocatoria.
- e) La falta de cualquiera de los documentos legales requeridos en el numeral 5.1, con excepción del inciso f, g, i, k, l y m.
- f) La omisión de la información requerida en la convocatoria y sus anexos que afecte la solvencia de la proposición de conformidad con el numeral 2.11. de la presente convocatoria.
- g) Cuando el objeto social del licitante no esté relacionada con la naturaleza del servicio requerido en esta convocatoria.
- h) Ofertar el servicio de calidad inferior a la requerida.
- i) La alteración de algunos de los documentos requeridos en esta convocatoria que desvirtúe el significado de lo solicitado.
- j) La falsedad de información proporcionada por el licitante.
- k) La ilegibilidad de la información contenida en la proposición presentada que impida la revisión y evaluación correspondiente.
- l) Que una proposición técnica obtenga una puntuación menor a 45 puntos.
- m) Si presenta más de una propuesta, alternativa de propuesta o que la propuesta sea condicionada.
- n) El incumplimiento de cualquier disposición de la Ley, su Reglamento y demás normas aplicables.
- o) Que la proposición económica se encuentre por encima del techo presupuestal disponible de la Convocante.
- p) Que la proposición económica se encuentre muy por debajo del precio de los servicios obtenidos en la investigación de mercado.

3.2. Declarar desierta la licitación.

Se podrá declarar desierta la licitación en los siguientes casos:

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E3-2020 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

- a) Si no se recibe al menos una proposición del servicio.
- b) Cuando ninguna de las proposiciones presentadas cumplan con los requerimientos de la convocatoria de licitación.

4. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.

La Convocante podrá cancelar la licitación, por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera podrá cancelar cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar la prestación de los servicios, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la Convocante. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes.

5. ELABORACIÓN DE LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Los licitantes deberán presentar a través de CompraNet los documentos que se indican el **numeral 5.1.** identificándolos con el número que se señala en cada uno de ellos y en hoja membretada, de acuerdo a las siguientes instrucciones:

- a) Los licitantes deberán contar con su certificado digital vigente durante todo el proceso de la presente licitación.
- b) La proposición deberá elaborarse sin tachaduras ni enmendaduras.
- c) De conformidad con el artículo 50 de Reglamento las proposiciones enviadas a través de CompraNet, en sustitución de la firma autógrafa, deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, atendiendo a lo establecido en el numeral 16 del *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, publicado en el DOF el 28 de junio del 2011.*
- d) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a esta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, de conformidad con el artículo 50 del reglamento.
- e) Para la elaboración y envío de proposiciones a través de CompraNet, el licitante podrá auxiliarse con la "Guía del licitante" actualizada el 09 de agosto de 2013 por la SF y que se encuentra disponible en la página <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> en el menú de "información y ayudas – licitantes y empresas – guías y formatos".

Los licitantes deberán elaborar los documentos de su proposición en archivos con extensión .doc o .pdf. No deberán firmar electrónicamente (archivo.p7m), estos documentos, deberán seguir las instrucciones de la guía del licitante que se transcriben a continuación:

1. Descargar el PDF del contenido de los datos de cada sobre
2. Firmar digitalmente cada PDF (usar módulo de firma electrónica de documentos)
3. Cargar los archivos (PDF) firmados digitalmente
4. Hacer click en cargar PDF firmado para completar el envío de la proposición.

Con fundamento en el numeral 29 del *Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet*, los licitantes admitirán que se tendrá por no presentada la proposición y la demás documentación requerida por la convocante, cuando el sobre que contenga dicha información contenga virus informático o no pueda abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipos de cómputo, y no al sistema CompraNet o cualquier otra causa ajena a la Convocante.

5.1. Documentos legales, técnicos y económicos que forman la proposición:

Estos documentos deben cumplir con los requisitos señalados en el numeral 2.11.1, 2.11.2 y 2.11.3 de la presente convocatoria

DOCUMENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN
REQUISITOS LEGALES
a) Identificación oficial vigente
b) Escrito de contar con facultades para comprometer a su representada
c) Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E3-2020 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

DOCUMENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN
d) Declaración de integridad
e) Nacionalidad mexicana.
f) Manifestación por escrito de conocer el contenido de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, las presentes bases de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas.
g) Responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales aplicables que surjan con motivo de la prestación del servicio
h) Objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios objeto de esta licitación.
i) Documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada.
j) Aceptación de que la Convocante podrá realizar visitas a su domicilio fiscal y al de sus instalaciones.
k) Reconocimiento y aceptación ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio.
l) Compromiso a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
m) Manifestación del domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones.
n) Manifestación de entregar fianza de fidelidad.
o) Análisis detallado para el cálculo para la obtención de porcentajes.
p) Escrito en el que manifieste vínculos y posible conflicto de intereses.
REQUISITOS TÉCNICOS
T.1 Escrito donde se detalle a las personas administrativas que estarán a cargo del servicio.
T.2 Escrito mediante el cual manifieste que su personal se encuentra debidamente capacitado.
T.3 Comprobación que el personal que a su cargo se encuentra debidamente capacitado.
T.4 Declaración anual del ejercicio fiscal 2018 y la última declaración fiscal provisional del ISR presentada ante la SHCP (diciembre de 2019).
T.5 Escrito en donde señale que cuenta con oficinas en Tijuana, B.C.
T.6 Escrito en el que relacione los números telefónicos
T.7 Manifestación por escrito de contar equipo de cómputo
T.8 Manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad
T.9 Acreditación de que es una MIPYME
T.10 Prácticas de igualdad de género
T.11 Para evaluar la experiencia
T.12 Para evaluar la especialidad
T.13 Metodología para la prestación del servicio de administración de personal.
T.14 Descripción del plan de trabajo general.
T.15 Organigrama.
T.16 Cumplimiento de contratos a entera satisfacción
REQUISITOS ECONÓMICOS
E.1 Formato "Proposición económica"

La proposición se deberá entregar en el lugar y fecha señalados en el numeral 2.7 de esta convocatoria y en el orden de entrega marcado en el numeral 5.1 de la presente convocatoria.

6. DEL CONTRATO.

El instrumento jurídico que se derive de la adjudicación de la presente licitación, se formalizará bajo la modalidad de contrato abierto, en términos de lo que señala el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.1. Firma del contrato.

El licitante ganador deberá presentar original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos en los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y presentarlos a la firma del contrato según el formato del anexo 3, en la fecha establecida en esta convocatoria, en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, Edificio 2, Segundo Piso, Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560.

En caso de que el licitante ganador no firme el contrato dentro del período citado en este numeral por causas imputables al mismo será sancionado en los términos del artículo 60 de la Ley y se procederá a adjudicarlo al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 46 de la Ley y se aplicarán las sanciones establecidas en los Artículos 59 y 60 de la Ley mencionada.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en el presente procedimiento de contratación, el Licitante ganador, deberá presentar al El Colegio de la Frontera Norte la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, prevista en la Regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 28 de diciembre de 2019, o la que en su momento se encuentre vigente.

Cabe resaltar que en la "solicitud de opinión" que se presente al SAT, el licitante deberá indicar los correos electrónicos de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, los cuales son licita@colef.mx, con la finalidad de que el SAT envíe el acuse de respuesta correspondiente.

6.2. Garantía de cumplimiento de contrato.

La garantía deberá constituirse por el licitante ganador, mediante fianza expedida por una institución autorizada por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el IVA, a nombre de El Colegio de la Frontera Norte, A.C., y entregarse a la Convocante, dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del contrato. Esta garantía deberá permanecer vigente hasta 30 días naturales posteriores a la terminación de la vigencia del contrato.

De conformidad con los Lineamientos, la Convocante podrá aplicar la reducción del monto de la garantía de cumplimiento de los contrato, para lo cual considerará la información sobre el historial de cumplimiento favorable de los licitantes ganadores que contengan los Registros conforme a las disposiciones emitidas por la SFP.

6.3. Condiciones de pago.

El pago se efectuará en Moneda Nacional dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que la Dirección de Recursos Humanos de la Convocante reciba la factura por los servicios realizados.

La Dirección de Recursos Humanos de la Convocante no autorizará los pagos de los servicios realizados, cuando exista alguna diferencia entre la factura y el importe de los servicios realizados. La facturación debe incluir el costo total mensual de la nómina, considerando también la provisión de la parte proporcional de vacaciones, prima vacacional y aguinaldo que corresponda.

Cuando sea rechazado algún pago por errores en la facturación, el licitante ganador deberá hacer las correcciones e iniciar nuevamente el proceso de pago.

El pago del servicio quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el prestador del servicio deba efectuar por concepto de penas convencionales, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectivas la garantía de cumplimiento.

6.4. Anticipos.

No se otorgarán anticipos.

6.5. Precios.

Los precios de su proposición deberán ser fijos durante la vigencia del contrato que resulte de la presente licitación.

6.6. Impuestos y derechos.

Todo impuesto y/o derecho causado por la ejecución del servicio, será a cargo de licitante ganador, la Convocante pagará únicamente el importe correspondiente al IVA.

6.7. Lugar de pago.

Los pagos se realizarán en la ventanilla de la Coordinación de Tesorería de la Convocante ubicada Edificio 2, cuarto Piso, Km. 18.5 Carretera Escénica Tijuana-Ensenada, s/n San Antonio del Mar, Tijuana, B.C., C.P. 22560, los lunes y jueves de 15:00 a 17:00 horas o bien a través de medios electrónicos.

6.8. Rescisión y terminación anticipada del contrato.

La Convocante, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 98 de su Reglamento, podrá rescindir administrativamente el contrato y hacer efectiva la fianza a que alude el

numeral 6.2, sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello se incurra en responsabilidad, en caso de que el licitante se encuentre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a) Si no presta los servicios conforme a lo solicitado en el **anexo 1** de la presente convocatoria.
- b) Si el prestador del servicio transfiere en todo o en parte las obligaciones que deriven del pedido o contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
- c) Si el prestador del servicio cede los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa por escrito de la Convocante.
- d) Cuando la suma de las penas convencionales y/o deducciones alcancen el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato que se formalice procedente de la adjudicación.
- e) Si suspende sin causa justificada la prestación del servicio objeto del contrato.
- f) Si no acepta pagar penalizaciones o no repara los daños o pérdidas, por argumentar que no le es directamente imputable al licitante, sino a uno de sus asociados o filiales o a cualquier otra causa que no sea de fuerza mayor o caso fortuito.
- g) Si no entrega la fianza de cumplimiento de contrato en el plazo estipulado en la presente solicitud de cotización.

Transcurrido el tiempo máximo convenido para la prestación del servicio objeto del contrato o en su caso transcurrido el plazo adicional que se conceda al prestador del servicio para corregir las fallas que en su caso se efectúen, la Convocante podrá proceder a rescindir el contrato correspondiente. Para estos casos, serán también aplicables las sanciones mencionadas en el numeral 6.9 de esta convocatoria.

Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar la Convocante por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

También podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a la Convocante o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la SFP. En estos supuestos la Convocante reembolsará al prestador del servicio los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

6.9. Penas convencionales.

La pena convencional que se aplicará por incumplimiento en la realización del servicio, y será del 5/1000 (cinco al millar) del monto total de los servicios no prestados, por cada día natural de atraso y su tope máximo será del 10% (diez por ciento) del monto del mismo.

7. MODIFICACIONES QUE PODRÁN EFECTUARSE.

7.1. Modificación a la convocatoria.

Se podrán modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria, a partir de la fecha en que sea publicada la convocatoria y hasta, inclusive, el séptimo día natural previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, la cual se hará del conocimiento de los interesados a través del sistema CompraNet.

7.2. Modificaciones a las bases de licitación.

Se podrán modificar la convocatoria de la licitación, cuando menos, con 7 (siete) días naturales de anticipación al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, y se publicará un aviso a través del Diario Oficial de la Federación, cuando estas modificaciones no deriven de la junta aclaratoria.

No será necesario realizar lo anterior, cuando las modificaciones se deriven de la junta de aclaraciones, siempre que, a más tardar dentro del plazo antes mencionado, se difunda el acta respectiva en CompraNet.

7.3. Modificaciones al contrato.

Éste sólo se podrá modificar en los casos a que hacen referencia los artículos 52 de la Ley y 91 de su Reglamento.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E3-2020 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

8. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.

8.1. Inconformidades.

Las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública con domicilio en Avenida Insurgentes Sur No. 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, México, D. F., por los actos que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto de esta Licitación, dentro de los 6 (seis) días hábiles siguientes, en los términos del Artículo 65 y demás relativos de la Ley.

8.2. Controversias.

Las controversias que se susciten por la realización de los servicios objeto de esta licitación, se resolverán con apego a lo previsto en las disposiciones de carácter federal aplicables, por lo que toda estipulación contractual en contrario, no surtirá efecto legal alguno.

9. NO NEGOCIACIÓN DE CONDICIONES.

De conformidad con el artículo 26 de la Ley ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.

Cualquier acción legal o incumplimiento de algún licitante a los derechos de la Convocante, con relación a esta convocatoria se someterá a las Leyes Federales aplicables y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales Federales de la Ciudad de Tijuana, Baja California.

10. PATENTES Y DERECHOS DE AUTOR.

No aplica.

11. CADENAS PRODUCTIVAS.

El licitante ganador, con base en la información que se indica en el **anexo 5**, podrá obtener una cita para su afiliación preferente en un plazo no mayor a 5 (cinco) días naturales posteriores al fallo, comunicándose al número telefónico (55) 5089-6107 ó al 01-800-NAFINSA, donde se le orientará para iniciar con el proceso de afiliación.

12. ANEXOS Y FORMATOS

A continuación se relacionan los anexos que contienen la información necesaria para el desarrollo de la presente licitación, así como los formatos, mismos que servirán para la presentación de la proposición.

ANEXOS

ANEXO	DESCRIPCIÓN
1	Especificaciones técnicas del servicio
2	Documentación legal requerida al Licitante que resulte ganador
3	Modelo de contrato
4	Opinión emitida por la autoridad fiscal, para fines exclusivos del artículo 32-D del CFF
5	Programa de cadenas productivas del gobierno federal
6	Nota informativa países miembros de la OCDE
7	Encuesta de Transparencia

FORMATOS

DOCUMENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN	
FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES	
1 Formato de participación para la junta de aclaraciones	
REQUISITOS LEGALES	
a) Identificación oficial vigente	
b) Escrito de contar con facultades para comprometer a su representada	
c) Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley	
d) Declaración de integridad	
e) Nacionalidad mexicana.	
f) Manifestación por escrito de conocer el contenido de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, su reglamento, las presentes bases de licitación, sus anexos y las modificaciones derivadas de las juntas de aclaraciones en caso de existir éstas últimas.	

DOCUMENTOS LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN
g) Responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales aplicables que surjan con motivo de la prestación del servicio
h) Objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios objeto de esta licitación.
i) Documentos de su proposición, que contienen información confidencial, reservada o comercial reservada.
j) Aceptación de que la Convocante podrá realizar visitas a su domicilio fiscal y al de sus instalaciones.
k) Reconocimiento y aceptación ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio.
l) Compromiso a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato.
m) Manifestación del domicilio para recibir y oír todo tipo de notificaciones.
n) Manifestación de entregar fianza de fidelidad.
o) Análisis detallado para el cálculo para la obtención de porcentajes.
p) Escrito en el que manifieste vínculos y posible conflicto de intereses.
FORMATOS TÉCNICOS
T.1 Escrito donde se detalle a las personas administrativas que estarán a cargo del servicio.
T.2 Escrito mediante el cual manifieste que su personal se encuentra debidamente capacitado.
T.3 Comprobación que el personal que a su cargo se encuentra debidamente capacitado.
T.4 Declaración anual del ejercicio fiscal 2018 y la última declaración fiscal provisional del ISR presentada ante la SHCP (diciembre de 2019).
T.5 Escrito en donde señale que cuenta con oficinas en Tijuana, B.C
T.6 Escrito en el que relacione los números telefónicos
T.7 Manifestación por escrito de contar equipo de cómputo
T.8 Manifieste que es una empresa que cuenta con personal con discapacidad
T.9 Acreditación de que es una MIPYME
T.10 Prácticas de igualdad de género
T.11 Para evaluar la experiencia
T.12 Para evaluar la especialidad
T.13 Metodología para la prestación del servicio de administración de personal.
T.14 Descripción del plan de trabajo general.
T.15 Organigrama.
T.16 Cumplimiento de contratos a entera satisfacción
REQUISITOS ECONÓMICOS
E.1 Formato "Proposición económica"

ANEXOS

ANEXO 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO

Partida única descripción detallada del servicio (propuesta técnica)					
Descripción general				Unidad De medida	Cantidad
Servicio de contratación y administración de personal eventual de El Colef en la ciudad de Tijuana, baja california mismo que se detalla a continuación				Contrato de servicio	1
Personal a administrar					
Consecutivo	Actividad	No. De personas	Horario laboral	Sueldo brutos por persona	Total mensual bruto
1	Jardinero "A"	4	9 a 17 hrs de lunes a viernes	\$8,835.57	\$35,342.28
2	Jardinero "B"	1	9 a 17 hrs de lunes a viernes	\$6,720.33	\$6,720.33
3	Chofer	1	9 a 17 hrs de lunes a viernes	\$9,748.60	\$9,748.60
4	Asistente de revista	1	9 a 17 hrs de lunes a viernes	\$12,765.80	\$12,765.80
5	Auxiliar de cocina	1	9 a 17 hrs de lunes a viernes	\$8,418.17	\$8,418.17
6	Chef "A"	1	9 a 17 hrs de lunes a viernes	\$35,718.92	\$35,718.92
Para el caso del personal que realiza actividades de jardinería, adicionalmente laborará 1 sábado al mes					
Todo el personal recibirá 40 días de aguinaldo, o la parte proporcional al tiempo laborado.					

I. Especificaciones del servicio.

- 1.1. El licitante que resulte ganador, deberá cubrir a satisfacción de la convocante, las reglas de contratación de los servicios, conforme a las siguientes especificaciones:
- 1.2. Contratará y administrará al personal que la convocante requiera. El licitante debe contar con los recursos financieros, materiales, legales y humanos necesarios para el desarrollo del contrato, así como la experiencia comprobable de por lo menos 6 meses, con 2 contratos similares al de la presente licitación.
- 1.3. El personal contratado por el licitante, deberá percibir los sueldos establecidos en el presente documento. Así mismo, la convocante determinará las personas que realizarán las actividades descritas en el punto anterior
- 1.4. La nómina será pagada por el prestador de servicios a los trabajadores, en base a cálculo quincenal.
- 1.5. El licitante ganador deberá entregar a la convocante la documentación que compruebe la inscripción y pago de aportaciones de sus trabajadores que sean objeto de este contrato ante el IMSS, SAR e INFONAVIT, comprobantes de las retenciones y pagos de ISR, así como todas y cada una de las obligaciones derivadas de la relación laboral de acuerdo a la legislación vigente, en un lapso no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de que se genera la obligación.
- 1.6. Será responsabilidad del licitante cubrir con sus propios recursos, los servicios de asesoría legal, laboral, contable y fiscal, que se requieran y que se deriven de la prestación del servicio.
- 1.7. El licitante que resulte ganador deberá proporcionar a la convocante, **fianza de fidelidad** que comprenda los riesgos de robo, fraude, abuso de confianza, peculado o administración fraudulenta para todo el personal objeto de la prestación del servicio, expedida por afianzadora legalmente autorizada y por un monto, de **\$250,000.00 (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m. N)**, como límite único y combinado. Se puede presentar una póliza de fidelidad global.
- 1.8. El licitante debe incluir en los costos de su propuesta económica, los gastos indirectos, obligaciones fiscales, utilidad y todos aquellos que apliquen para el correcto desempeño de la prestación del servicio.
- 1.9. Condiciones de pago: el prestador del servicio deberá cubrir con sus propios recursos el pago de la nómina del personal objeto de este contrato, correspondientes a la primera y segunda quincena del mes en que inicie el servicio y previa presentación de las

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E3-2020 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

facturas respectivas, con un mínimo de veinte días naturales de anticipación, la entidad pagará al prestador de servicios el monto que haya erogado más los gastos de administración, a más tardar un día hábil anterior al pago de la siguiente quincena del mes vencido

- I.10. Se establece que durante la vigencia del contrato el prestador de servicios queda obligado a cumplir con la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social, y que para verificar el cumplimiento de ello, deberá entregar a la convocante de forma mensual, las constancias de cumplimiento
- I.11. Se debe presentar en formato libre el análisis detallado realizado para la obtención de los porcentajes propuestos y/o importes para los conceptos de prima vacacional, aguinaldo y vacaciones por tabulador de salario.
- I.12. El licitante ganador debe proporcionar aviso de inscripción al seguro social de cada uno de los trabajadores, a más tardar el quinto día hábil posterior al inicio de la prestación del servicio y proporcionar copia a la convocante. Y haber presentado el aviso de inscripción el primer día hábil posterior al inicio de la prestación del servicio.
- I.13. El licitante ganador deberá entregar a firma el contrato a cada uno de los trabajadores, el mismo día de su incorporación y proporcionar copia del mismo a la convocante.
- I.14. El licitante ganador deberá expedir los comprobantes fiscales digitales por internet (CFDI) por concepto de pago de nómina, que cumplan con los requisitos fiscales vigentes.
- I.15. El licitante ganador concederá su autorización a la contratante a efecto de que pueda consultar :
 - II. CFDI por concepto de pago de salarios de los trabajadores subcontratados.
 - III. CFDI del pago de cuotas obrero patronales al IMSS de dichos trabajadores (este comprobante deberá ser timbrado por el Instituto).
 - IV. Declaración del pago provisional del Impuesto Sobre la Renta por retenciones sobre el salario pagado a los trabajadores.
 - V. Declaración de pago definitivo de Impuesto al Valor Agregado.

Lo anterior, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas por los artículos 27, fracción V, último párrafo de la LISR, y artículo 5 fracción II de la LIVA
- I.16. El importe ejercido del contrato con el licitante ganador puede variar, derivado de las altas y bajas de personal contratado durante la vigencia del mismo.

CALENDARIO DE PAGO

QUINCENA	PERÍODO QUE CUBRE		DIA DE PAGO
	DEL	AL	
5	1/mar/20	15/mar/20	vie 13/mar/20
6	16/mar/20	31/mar/20	mar 31/mar/20
7	1/abr/20	15/abr/20	mié 15/abr/20
8	16/abr/20	30/abr/20	jue 30/abr/20
9	1/may/20	15/may/20	vie 15/may/20
10	16/may/20	31/may/20	vie 29/may/20
11	1/jun/20	15/jun/20	lun 15/jun/20
12	16/jun/20	30/jun/20	mar 30/jun/20
13	1/jul/20	15/jul/20	mié 15/jul/20
14	16/jul/20	31/jul/20	vie 31/jul/20
15	1/ago/20	15/ago/20	vie 14/ago/20
16	16/ago/20	31/ago/20	lun 31/ago/20
17	1/sep/20	15/sep/20	lun 14/sep/20
18	16/sep/20	30/sep/20	mié 30/sep/20
19	1/oct/20	15/oct/20	jue 15/oct/20
20	16/oct/20	31/oct/20	vie 30/oct/20

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E3-2020 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

QUINCENA	PERÍODO QUE CUBRE		DIA DE PAGO
	DEL	AL	
5	1/mar/20	15/mar/20	vie 13/mar/20
21	1/nov/20	15/nov/20	vie 13/nov/20
22	16/nov/20	30/nov/20	lun 30/nov/20
23	1/dic/20	15/dic/20	mar 15/dic/20
24	16/dic/20	31/dic/20	mié 30/dic/20

FIN DE TEXTO

DOCUMENTACIÓN LEGAL REQUERIDA AL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR

Se deberá entregar copia y original para cotejar de la siguiente documentación el día que se firme el contrato:

- A) Acta constitutiva en original y fotocopia certificada y copia simple.
- B) Inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.
- C) Opinión del SAT. Obligaciones Fiscales (Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación).
- D) Opinión del IMSS del cumplimiento de su obligaciones patronales (Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación)
- E) Relación del personal que dará el servicio a la Convocante, debiendo mencionar nombre completo, edad, domicilio, teléfono y grado de estudios comprobado.
- F) Alta ante el IMSS del personal que prestará el servicio de administración de personal a la Convocante.
- G) Comprobación de que el personal que asignará a la Convocante, tiene experiencia mínima de 1 año en el ramo.
- H) Mensualmente deberá entregar a la convocante las constancias de cumplimiento de las cuotas al IMSS.
- I) Entregar a la Convocante la documentación que compruebe la inscripción y aportaciones ante el IMSS, SAR, INFONAVIT, comprobantes de retenciones de pagos ISR, de todos los trabajadores que sean objeto del contrato derivado de la presente licitación.
- J) De conformidad con el Decreto por el que se reforma la Ley del Impuesto Sobre la Renta, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2016, deberá entregar a la convocante copia de los comprobantes fiscales por concepto de pago de salarios de los trabajadores que le hayan proporcionado el servicio subcontratado, de los acuses de recibo, así como de la declaración de entero de las retenciones de impuestos efectuadas a dichos trabajadores y de pago de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social. Estará obligado a entregar a la Convocante los comprobantes y la información a que se refiere este párrafo.
- K) De conformidad con el Decreto por el que se reforma la Ley del Impuesto al Valor Agregado, publicado en el DOF el 30 de noviembre de 2016, deberá entregar copia simple de la declaración correspondiente y del acuse de recibo del pago del impuesto, así como de la información reportada al Servicio de Administración Tributaria sobre el pago de dicho impuesto. A su vez, estará obligado a proporcionar copia de la documentación mencionada, misma que deberá ser entregada en el mes en el que haya efectuado el pago. La convocante, para efectos del acreditamiento en el mes a que se refiere el segundo párrafo del artículo 4o. de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, en el caso de que no recabe la documentación a que se refiere esta fracción deberá presentar declaración complementaria para disminuir el acreditamiento mencionado.

ANEXO 3

MODELO DE CONTRATO

Contrato abierto No. LPEN-LA-03891C999-E3-2020 de Prestación de Servicios de Administración de Personal, que celebran por una parte, El Colegio de la Frontera Norte, A. C., a quien en lo sucesivo se le denominará "El Colef", representado en este acto por su Directora General de Administración y Finanzas, la C.P. Elizabeth López Vega, con la participación del Mtro. José de Jesús Luna Brenes, Director de Recursos Materiales y Servicios y la L.C. Paola Susana Romero Tello, Directora de Recursos Humanos; y por la otra parte la empresa _____, representado en este acto por la _____; a quienes en lo sucesivo de manera conjunta se le denominará "El Proveedor", el cual celebran al tenor de las siguientes declaraciones y posteriores cláusulas.

Declaraciones

I. Declara "El Colef", por conducto de su representante:

- I. 1 Que es una entidad paraestatal federal, dedicada a la actividad académica y de investigación, constituida de acuerdo con las leyes de la materia y en los términos de las facultades conferidas por su representada como asociación civil, tal y como consta en la escritura pública número mil ochocientos treinta y tres de fecha diecinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y seis, pasada ante la fe del notario público número ciento noventa y cinco de la Ciudad de México, D.F., Lic. Ana Patricia Bandala Tolentino, y está debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, con el registro federal de contribuyentes CFN-860206-338.
- I. 2 Que en términos de lo dispuesto en las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de la Frontera Norte, su representación para todos los efectos legales del presente Contrato, está a cargo de su Directora General de Administración y Finanzas, la C.P. Elizabeth López Vega, por delegación de facultades otorgadas mediante el poder general número 48,010, volumen 1982 de fecha 16 de enero del año 2013, ante la fe del Lic. Guillermo González Herrera, según consta en los registros de la notaría pública número 9, de la ciudad de Tijuana, Baja California, las cuales no han sido revocadas o modificadas en forma alguna.
- I. 3 Que es una entidad paraestatal federal, de conformidad con la relación de las entidades paraestatales publicada en el Diario Oficial de la Federación con fecha 15 de Agosto de 2019.
- I. 4 Que señala como domicilio fiscal el ubicado en km. 16.5 carretera Escénica Tijuana-Ensenada, San Antonio del Mar, s/n, Código Postal 22560, Tijuana, Baja California.
- I. 5 Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato se cuenta con los Recursos Presupuestales suficientes dentro del presupuesto autorizado para el ejercicio fiscal 2020, mediante escrito de fecha _____, emitido por la Titular de la Dirección de Finanzas
- I. 6 Que el presente contrato se adjudica a "El Proveedor", con fundamento en la fracción I del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, siguiendo el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020, referente a servicios de administración de personal.
- I. 7 Que mediante fallo emitido con fecha _____ se adjudicó el presente contrato a "El Proveedor", en razón de que su propuesta resultó solvente y cumplió con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.
- I. 8 Que para la ejecución del presente contrato se requiere de "El Proveedor" de conformidad con las especificaciones técnicas, contenidas en la cláusula primera del mismo.
- I. 9 Que para el cumplimiento del objeto del presente instrumento, se hará de manera parcial, resultando útiles y funcionales, determinando así que las obligaciones de "El Proveedor" son divisibles.
- I. 10 Que se ha designado a _____, como la unidad administrativa responsable de vigilar el cumplimiento técnico a cargo de "El Proveedor"
- I. 11 Que _____ fungirá como responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente instrumento
- I. 12 Que el precio acordado es fijo y no está sujeto a ajustes.

II. Declara el participante "El Proveedor", por conducto de su representante:

- II.1 Que acredita su existencia legal, con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del Lic. _____ notario público número __, de la ciudad de _____.
- II.2 Que está Inscrito en el registro público de la propiedad y de comercio de la ciudad de _____, en el folio mercantil _____, de fecha _____.
- II.3 Que su representante Legal la _____, acredita su personalidad mediante el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha _____, otorgada ante la fe del corredor público número __, Lic. _____, de la ciudad de _____.
- II.4 Que tiene establecido su domicilio fiscal en _____.
- II.5 Que su Registro Federal de Contribuyentes es _____.
- II.6 Que su objeto social entre otros es _____.
- II.7 Que los precios ofertados en su propuesta son fijos y que se cotizaron en moneda nacional.
- II.8 Que no se encuentra en ninguno de los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y que conoce el alcance del artículo 60 del mismo ordenamiento.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E3-2020 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

- II.9 Que él será el único responsable de los servicios descritos en el presente contrato, de conformidad con el convenio de participación conjunta presentado en el proceso de la licitación pública que da origen al presente contrato.
- II.10 Que conoce el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
- II.11 Que tiene la capacidad jurídica y que cuenta con la experiencia necesaria y los conocimientos técnicos y obligarse en los términos del presente contrato.
- II.12 Que bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en los supuestos del artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Además, bajo protesta de decir verdad manifiesta que no se encuentra en los supuestos de la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- II.13 Bajo protesta de decir verdad, que no cuenta con vínculos o relación personal, de parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el primer grado, o de negocios con Servidores Públicos de mando medio o superior en la Administración Pública Federal, y en especial con los señalados en el artículo Primero del "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y sus modificaciones publicadas el 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017.
- II.14 Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, manifiesta que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones fiscales.
- II.15 Que para los efectos previstos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como en el acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, manifiesta estar al corriente en las obligaciones en materia de seguridad social.
- III. Declaran las partes por medio de sus representantes:
- III.1 Que las expresiones que serán usadas de una u otra forma en el presente documento, tienen el significado que se consigna en las de la proposición técnica de "El Proveedor".
- III.2 Que otra información distinta de las declaraciones que anteceden solo podrá ser difundida mediante su autorización y por escrito entre las partes.
- III.3 Que para todo asunto relacionado con este contrato, se usará el idioma español.
- III.4 Que se reconocen mutuamente la personalidad con que se ostentan en este acto jurídico.

De acuerdo con lo anterior, se celebra el presente contrato al tenor de las siguientes:

Cláusulas

PRIMERA.- OBJETO: "El Proveedor" se obliga con "El Colef" a prestar el servicio de administración de personal conforme a los requerimientos establecidos en la Convocatoria, Anexos y Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020, y el presente instrumento.

SEGUNDA.- MONTO: En virtud de que el presente contrato se celebra en forma abierta, de acuerdo a lo establecido en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, el monto que resulte de la prestación del servicio objeto de este contrato es por un **importe máximo \$ _____ M. N. (son _____ pesos 100 moneda nacional)** incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.), y el **importe mínimo de \$ _____ M. N. (son _____ pesos 100 moneda nacional) incluyendo I.V.A., y considerando un costo del servicio de ____% sobre el sueldo bruto mensual**, por lo que la Dirección De Recursos Humanos, deberá vigilar que durante la vigencia de este instrumento no se rebase el importe máximo antes mencionado.

Los precios unitarios de los servicios se sujetarán a los precios señalados en la propuesta económica de "El Proveedor" para la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020.

TERCERA.- FORMA DE PAGO: La forma de pago será mensual.

- Los pagos se realizarán en pesos mexicanos, de conformidad a la propuesta presentada en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020
- "El Colef" recibirá el comprobante fiscal correspondiente para su revisión, previa entrega de los servicios pactados.
- "El Colef" no dará por aceptados los comprobantes fiscales cuando esté pendiente el cumplimiento de los servicios pactados.
- La fecha del pago correspondiente por los servicios objeto del presente contrato, no será posterior a los 20 veinte días naturales siguientes a la aceptación del comprobante fiscal.
- El pago se hará por medio de transferencia electrónica a la cuenta que designe "El Proveedor".

CUARTA.- VIGENCIA DEL CONTRATO: "El Proveedor" se obliga a proporcionar los servicios objeto de este contrato, durante todos los días comprendidos a partir del 1 de marzo de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020, de conformidad con la cláusula primera del presente instrumento o hasta agotar su disponibilidad presupuestal sin exceder del periodo antes mencionado.

Las partes convienen expresamente que el presente contrato podrá ser prorrogado para el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuando:

- Lo convengan de común acuerdo las partes;

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03891C999-E3-2020 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

- b) Exista caso fortuito o fuerza mayor o por causas atribuibles al "El Colef", que impidan el cumplimiento de las obligaciones en el plazo establecido;
- c) Iniciado el procedimiento de rescisión administrativa del contrato, "El Colef" advierta que la rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas;
- d) El procedimiento de rescisión administrativa del contrato, se deba al retraso en la realización de los servicios, y dicho procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato y "El Colef" haya decidido recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente.

Será requisito para el otorgamiento de la prórroga para el cumplimiento de las obligaciones derivadas de este contrato, que "El Proveedor" solicite por escrito a "El Colef" la prórroga correspondiente dentro de los quince días naturales siguientes a la fecha en que debió cumplirse con la obligación, para lo cual, "El Colef" informará por escrito a "El Proveedor" dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que haya recibido la solicitud de prórroga, la procedencia o improcedencia de ésta.

En caso de que "El Proveedor" no obtenga la prórroga de referencia, por ser causa imputable a éste el atraso, se hará acreedor a la aplicación de las penas convencionales.

Tratándose de causas imputables a "El Colef" o de los supuestos previstos en los incisos c) y d) de esta cláusula, no se requerirá de solicitud de prórroga por parte de "El Proveedor".

QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA: "El Colef" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato por las razones y causas establecidas en el artículo 54 y 54 bis de la Ley de Adquisiciones, y reembolsará a "El Proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

También podrá darlo por terminado anticipadamente, cuando concurren razones de interés general, o cuando se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados

SEXTA.- DE LOS ANTICIPOS: "El Colef" no otorgará anticipos a "El Proveedor".

SÉPTIMA.- ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS: Las pruebas de aceptación por parte de "El Colef" se harán en el transcurso de los 20 (veinte) días hábiles contados a partir de la notificación de la realización total de los servicios por parte de "El Proveedor" en las instalaciones de "El Colef", y consistirán en verificar que servicios realizados correspondan a los solicitados por "El Colef".

En caso de que "El Colef" considere que no son satisfactorios los servicios proporcionados y estos no sean aceptados por "El Colef", por no cumplir con los aspectos y características técnicas solicitadas, "El Proveedor" dispondrá de un plazo de 10 (diez) días hábiles para efectuar los servicios correctamente o de lo contrario se harán efectivas las garantías descritas en el presente contrato.

OCTAVA.- GARANTÍA: "El Proveedor" se obliga a constituir en la forma, términos y procedimientos previstos por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las garantías a que haya lugar con motivo del cumplimiento de este contrato.

- A) **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento del contrato, "El Proveedor" presentará la garantía del cumplimiento por un importe de \$ _____ M. N. (son _____ pesos __/100 moneda nacional), equivalente al 10% del monto máximo del contrato antes de I.V.A., dentro un plazo de 10 días naturales posteriores a la formalización del presente contrato, para efecto de garantizar el debido cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales establecidas a cargo de "El Proveedor". En el caso de incumplimientos al presente instrumento, "El Colef" hará efectiva la garantía de cumplimiento de forma proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, cuando la obligación sea cumplida parcialmente, y los servicios realizados resulten útiles, aprovechables o funcionales, conforme a lo estipulado en el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- B) **LIBERACIÓN DE GARANTÍAS:** Para la liberación de la garantía será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito por parte de "El Colef" en los casos en que ésta sea presentada mediante fianza.
- C) **ATRASO EN LA ENTREGA DE GARANTÍA:** En caso de que dentro del plazo señalado en el inciso a de esta cláusula "El Proveedor" no entregue la garantía de cumplimiento, "El Colef" procederá conforme se establece en la Ley de Adquisiciones y su Reglamento, a comunicar el incumplimiento a la Secretaría de la Función Pública, a efecto de que se hagan efectivas las sanciones vigentes aplicables en la materia.
- D) Mientras "El Proveedor" no entregue la póliza de fianza a "El Colef", estará obligado a cumplir con todas sus obligaciones derivadas de este contrato, pero no podrá exigir ninguno de los derechos a su favor.

"El Proveedor" podrá entregar dicha garantía de manera electrónica, la que deberá estar compuesta por 2 archivos, uno con extensión .PDF (el cual sirve para imprimir en papel bond una representación impresa de la Fianza electrónica) y un segundo archivo con terminación .XML el cual es realmente la fianza electrónica ya que contiene toda la información de la póliza así como las medidas de seguridad que le dan validez legal.

NOVENA.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CONTENER LAS FIANZAS O GARANTÍAS:

La fianza que garantice el cumplimiento del presente instrumento, deberá apegarse a lo estipulado en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS: "El Proveedor" no podrá ceder a ninguna persona física o moral los derechos y obligaciones que le derivan del presente contrato, salvo los derechos de cobro, en cuyo caso se requerirá previamente la conformidad por escrito de "El Colef".

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E3-2020 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

DÉCIMA PRIMERA.- CONFIDENCIALIDAD: Toda información impresa, verbal, audiovisual o de cualquier otra forma que pudiese revestir el carácter de documento, que "El Colef" le proporcione a "El Proveedor", o que este obtenga en cumplimiento del presente contrato, es estrictamente confidencial, prohibiéndose toda información a terceros con cualquier carácter y para cualquier fin, salvo que se trate de información necesaria para el cumplimiento de este contrato.

"El Proveedor" se compromete a guardar escrupulosamente los secretos técnicos y comerciales y la información que se genere, derivada de los servicios que facilita a "El Colef", aun cuando dicha información haya sido adquirida, obtenida o desarrollada por el mismo o conjuntamente con otras personas, por lo que se abstendrá de divulgarla a terceras personas y a utilizarla en provecho propio sin el previo consentimiento por escrito de "El Colef".

DÉCIMA SEGUNDA.- VICIOS OCULTOS: "El Proveedor" responderá de los defectos o vicios ocultos, respecto a la prestación del servicio objeto del presente contrato, aún cuando hubiese concluido su vigencia

DÉCIMA TERCERA.- RESPONSABILIDADES: "El Proveedor" se obliga a prestar los servicios objeto del presente contrato, cumpliendo con las normas de calidad requeridas por "El Colef" y con las especificaciones originalmente convenidas por las partes en este instrumento; en consecuencia, "El Proveedor" se obliga a subsanar, corregir o reponer cualquier deficiencia en los servicios objeto de éste contrato a su propia costa, hasta que los servicios sean aceptados a plena satisfacción por "El Colef" y respecto a los cuales haya sido requerido por "El Colef", dentro del término diez días naturales, a partir de la fecha de la prestación de estos servicios.

DÉCIMA CUARTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO: "El Colef" podrá llevar a cabo en cualquier momento el proceso de rescisión administrativa del presente contrato, sin necesidad de declaración judicial, cuando "El Proveedor" incumpla con cualquiera de las obligaciones a su cargo, para lo cual bastará únicamente que "El Colef" notifique por escrito a "El Proveedor" las causas de incumplimiento en que haya incurrido a efecto de que éste, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que reciba la notificación exponga lo que a su derecho corresponda y, en su caso, aporte las pruebas que considere convenientes, una vez concluido el referido plazo, "El Colef" emitirá la resolución que corresponda dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la fecha en que "El Proveedor" haya recibido la notificación antes mencionada, declarando la rescisión o bien, otorgando el plazo que a su juicio proceda para que "El Proveedor" cumpla con sus obligaciones, en el entendido que la resolución será emitida por "El Colef". Las partes convienen expresamente y por mutuo acuerdo que la referida resolución no admitirá el ejercicio de acción o recurso alguno. Las causas que pueden dar lugar a que "El Colef" inicie el procedimiento de rescisión administrativa de este contrato, son las siguientes:

- 1) Si "El Proveedor", por causas imputables a él, no preste los servicios objeto del presente contrato en el plazo establecido.
- 2) Si "El Proveedor" interrumpe injustificadamente la prestación de los servicios o se niega a reparar o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido detectada como defectuosa por "El Colef".
- 3) Si "El Proveedor" subcontrata parte de sus obligaciones objeto del presente contrato, sin contar con la autorización por escrito de "El Colef".
- 4) Si "El Proveedor" no entrega la garantía de cumplimiento de contrato dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del presente instrumento.
- 5) Cuando se agote el monto límite de aplicación de penas convencionales.
- 6) Una vez agotado el monto límite de aplicación de deducciones, cuando aplique.
- 7) Si "El Proveedor" se niega a reponer los servicios que "El Colef" hubiere considerado como rechazados o discrepantes.
- 8) Si los servicios no cumplan con las especificaciones y calidades pactadas en el contrato.
- 9) Si "El Proveedor" suspende injustificadamente la prestación de los servicios, o bien si incumple con los programas de ejecución que se hubieren pactado en este contrato.
- 10) Si "El Proveedor" no inicia la prestación de los servicios en la fecha pactada en este contrato.
- 11) Si "El Proveedor" es declarado en concurso mercantil o de acreedores o en cualquier situación análoga que afecte su patrimonio.
- 12) Si "El Proveedor" no permite a "El Colef" o a quien éste designe por escrito, las facilidades o datos necesarios para la supervisión o inspección de servicios.
- 13) En general, por el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente contrato, las leyes, tratados y demás disposiciones aplicables.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se regularizará la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "El Colef" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

DÉCIMA QUINTA.- PENAS CONVENCIONALES: "Las Partes" están conformes en estipular penas convencionales a cargo de "El Proveedor" por atraso en el cumplimiento de las fechas o plazos pactados en la prestación de los servicios, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato, y serán determinadas en función de los servicios no realizados o realizados con retraso por causas imputables a "El Proveedor" equivalente a 0.5% del monto de los mismos, hasta acumular un 10% del monto máximo del contrato; caso en el cual se procederá a la rescisión del contrato.

En caso de hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de contrato, esta se hará efectiva por el monto total de la obligación no cumplida.

DÉCIMA SEXTA.- OBLIGACIONES LABORALES DE "El Proveedor": En virtud de que el presente contrato es de naturaleza administrativa, del cual no se desprende un trabajo personal subordinado con "El Proveedor" ni con los trabajadores que éste, en su caso, asigne la prestación de los servicios objeto de este instrumento, dichos trabajadores no tendrán con "El Colef" ninguna relación laboral, ya que únicamente "El Proveedor" estará obligado a afrontar las obligaciones laborales, fiscales, de seguridad social o de cualquier otra naturaleza que pudieran surgir con motivo de los pactos que celebren con terceros. Por lo tanto "El Proveedor" se obliga a responsabilizarse de las consecuencias jurídicas que pudieran derivarse de la interposición de cualquier reclamación que sus trabajadores llegaren a hacer en contra de "El Colef", y en ningún caso se considerará a este último como patrón sustituto, solidario o beneficiario.

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E3-2020 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

DÉCIMA SÉPTIMA.- INCREMENTOS AL MONTO O CANTIDAD: El presente contrato se podrá modificar dentro de su vigencia, incrementando su monto o la cantidad servicios a juicio de "El Colef", sin que por causa alguna el incremento rebase, en conjunto, el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos inicialmente y siempre y cuando se ajuste a lo siguiente:

- Que el precio de los servicios que corresponde a la ampliación, sea igual al pactado originalmente, y
- Que la fecha en que proceda la modificación, sea pactada de común acuerdo entre las partes, por escrito a través de convenio modificatorio y por conducto de sus legítimos representantes o apoderados, en el cual deberá estipularse la fecha de entrega de los servicios respecto de las cantidades adicionales y, en su caso, la obligación a cargo de "El Proveedor" de entregar la modificación respectiva de la garantía de cumplimiento por dicho incremento.

En caso de que los servicios objeto del presente contrato incluyan dos o más partidas, el porcentaje del 20% (veinte por ciento) se aplicará para cada una de ellas.

DÉCIMA OCTAVA.- PROPIEDAD INTELECTUAL: "El Proveedor" será responsable de las violaciones a los derechos de autor o de propiedad industrial de terceros derivadas de la prestación de los servicios objeto del presente instrumento, obligándose a indemnizar y sacar en paz y a salvo de todas las reclamaciones, demandas o acciones que, en su caso, hagan los terceros titulares de los derechos de propiedad intelectual a "El Colef", incluyendo los gastos, cargos, honorarios de abogados, pérdidas o daños que pudieran provocar dichas reclamaciones.

DÉCIMA NOVENA.- CONCILIACIÓN.- En caso de producirse diferencias, desavenencias y controversias entre "Las Partes", derivadas de este contrato, las mismas acuerdan que, previo a la promoción entre ellas de cualquier procedimiento judicial o arbitral, presentarán ante la Secretaría de la Función Pública solicitud de conciliación, por desavenencias derivadas del cumplimiento del contrato, el cual se substanciará conforme a lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto de que "Las Partes" lleguen a una conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía correspondiente. En caso contrario, quedarán a salvo sus derechos, para que los hagan valer ante la instancia respectiva.

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente al cumplimiento de este contrato, la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020, a la proposición técnica y económica presentada por "El Proveedor", sus anexos y así como a los términos, lineamientos y requerimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, Ley Federal de Procedimiento Administrativo, la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; al Código Civil Federal y al Código Federal De Procedimientos Civiles y demás disposiciones reglamentarias con relación a estas materias.

De igual manera acuerdan que en caso de controversia respecto a la interpretación, contenido, alcances y cumplimiento del presente contrato, interpondrán las acciones jurídicas procedentes en la vía y forma establecida en las leyes aplicables.

VIGÉSIMA PRIMERA.- INTEGRIDAD Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.- "El Proveedor" se obliga a que durante la ejecución del presente Contrato sus socios, asociados, directivos o empleados, por sí o por interpósita persona:

- Se abstendrán de solicitar o promover la realización, el otorgamiento o la contratación indebida del suministro de "los servicios", objeto del presente Contrato;
- Se abstendrán de promover ante las personas que detentan la calidad de Servidores Públicos la gestión, la tramitación o la resolución ilícita de negocios públicos relacionados con la administración de este Contrato y de los procedimientos de contratación y,
- Se abstendrán de ofrecer, prometer o dar dinero o cualquier otra dádiva, a los Servidores Públicos encargados de la administración de este Contrato.

"El Proveedor" y "El Colef" acuerdan que durante la vigencia del presente Contrato se comprometen a actuar con estricto apego a las siguientes reglas de conducta para combatir el cohecho, el tráfico de influencia y el uso indebido de atribuciones y facultades:

"El Proveedor" se compromete a:

- Vigilar que sus empleados que intervengan en los procedimientos de contratación actúen en con honestidad.
- Abstenerse de ofrecer, prometer, dar o aceptar, por sí o por interpósita persona, una ganancia pecuniaria indebida para o por los Servidores Públicos que intervengan en la administración de este Contrato.
- Denunciar ante las autoridades correspondientes los hechos que les consten, y que pudiesen ser constitutivos de responsabilidades administrativas o penales, cometidos por los Servidores Públicos que administran el presente Contrato.

Será causa de rescisión del presente Contrato, el que "El Proveedor", por sí o por interpósita persona, incurra en las conductas tipificadas como delito de uso indebido de atribuciones y facultades, tráfico de influencia o cohecho en los términos establecidos en los artículos 217 fracción II, 221 fracción II y 222 fracción II, del Código Penal Federal, o sus equivalentes en los códigos penales de las entidades federativas; así como uso indebido de recursos públicos o contratación indebida de ex Servidores Públicos en términos de lo dispuesto por los artículos 71 y 72 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, con motivo de la celebración o ejecución del este Contrato. Para que proceda la rescisión será necesario que la responsabilidad de "El Proveedor" o de sus directivos o empleados, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

"El Colef" se compromete a:

Exhortar a los Servidores Públicos de esta Entidad que por razón de sus funciones intervengan en la administración del presente Contrato y en la selección de "El Proveedor", para que desarrollen sus actividades cumpliendo con los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban

observar en el desempeño de sus empleos, cargos o comisiones, conforme a lo dispuesto en el artículo 109, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- COMBATE A LAS PRÁCTICAS MONOPÓLICAS ABSOLUTAS Y RELATIVAS.- “El Proveedor” se obliga a que, durante la vigencia del presente Contrato, se abstendrá de celebrar acuerdos, por sí o a través de interpósita persona, entre sí o con otros agentes económicos, que tengan por finalidad o efecto, en relación con el suministro de “los servicios”, objeto de este Contrato:

- a) Fijar, elevar, concertar o manipular el precio de los “los servicios”.
- b) Restringir o limitar el suministro de los “los servicios”.
- c) Dividir, distribuir, asignar o imponer porciones o segmento del mercado gubernamental.
- d) Intercambiar información cuyo propósito o efecto corresponda a los referidos en los incisos anteriores.

“El Proveedor” se abstendrá de incurrir en prácticas monopólicas relativas, como están definidas en los artículos 54 a 56 de la Ley Federal de Competencia Económica.

Será causa de rescisión del presente Contrato, el que “El Proveedor”, por sí o por interpósita persona, incurra en alguna o algunas de las conductas tipificadas como:

- a) Delito contra la economía pública, conforme a lo dispuesto en el artículo 254 bis del Código Penal Federal;
- b) Prácticas monopólicas absolutas, según lo estatuido en el artículo 53 de la Ley Federal de Competencia Económica; o
- c) Conductas anticompetitivas, prácticas monopólicas absolutas o relativas, en términos de los artículos 52 a 56 de esta última Ley. Para la actualización de esta causal de rescisión del suministro de “los servicios”, objeto de este Contrato, resulta necesario que la responsabilidad de “El Proveedor”, por sí o por interpósita persona, haya sido determinada en resolución firme, dictada por autoridad competente.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONTROVERSIAS Y JURISDICCIÓN: Las controversias que llegaren a suscitarse con motivo de la interpretación o aplicación de presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten expresamente a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la ciudad de Tijuana, Baja California, por lo que renuncian a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de su domicilio presente, futuro o cualquier otra causa.

Enteradas las partes del contenido y efectos de este contrato, manifiestan que no existe error, lesión, dolo ni algún otro vicio de consentimiento y lo firman por triplicado de conformidad, quedando en poder de “El Colef” dos ejemplares y de “El Proveedor” un ejemplar, en Tijuana, Baja California, a los días mes de _____ del año dos mil _____.

Modelo de contrato

RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2020.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Hacienda y Crédito Público.- Servicio de Administración Tributaria.

Resolución Miscelánea Fiscal para 2020

Con fundamento en los artículos 16 y 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, 14, fracción III de la Ley del Servicio de Administración Tributaria y 8, primer párrafo del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, y

Considerando

Que de conformidad con el artículo 33, fracción I, inciso g) del Código Fiscal de la Federación, las resoluciones que establecen disposiciones de carácter general se publicarán anualmente, agrupándolas de manera que faciliten su conocimiento por parte de los contribuyentes.

Q Que en esta Resolución se agrupan aquellas disposiciones de carácter general aplicables a impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto a los relacionados con el comercio exterior, y que para fines de identificación y por el tipo de leyes que abarca, es conocida como la Resolución Miscelánea Fiscal.

Que es necesario expedir las disposiciones generales que permitan a los contribuyentes cumplir con sus obligaciones fiscales en forma oportuna y adecuada, por lo cual el Servicio de Administración Tributaria expide la siguiente:

Resolución Miscelánea Fiscal para 2020

El objeto de esta Resolución es el publicar anualmente, agrupar y facilitar el conocimiento de las reglas generales dictadas por las autoridades fiscales en materia de impuestos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejoras y derechos federales, excepto los de comercio exterior.

...

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y séptimo párrafos del CFF, cuando cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato hagan público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.27.

Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.40.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que ésta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2020 2.1.27., 2.1.39., 2.1.40..

...

...

Aplicación en línea para la obtención de la opinión del cumplimiento

2.1.39.

Para los efectos de las reglas 2.1.30. y 2.1.31., para que cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales que otorguen subsidios o estímulos, o bien, cuando vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, tengan acceso a la aplicación en línea que permita consultar el resultado de la opinión del cumplimiento, deberá:

- I. Celebrar acuerdo de confidencialidad con el SAT, mismo que será firmado por el funcionario facultado legalmente para ello
- II. Designar a máximo 2 personas para que sean éstas quienes administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento. Quienes tengan a su cargo dicha administración, deberán ser empleados de la institución o dependencia y lo harán utilizando la e.firma. En caso de sustitución de las personas designadas, se deberá dar aviso al SAT de forma inmediata, pues en caso contrario se presumirá que la consulta fue realizada por la dependencia o entidad de que se trate.
- III. Apercibir a quienes tengan acceso a la aplicación que permita consultar la opinión del cumplimiento, para que guarden absoluta reserva de la información que se genere y consulte, en términos de lo previsto en el artículo 69 del CFF, asimismo derivado de que dicha información es susceptible de tener el carácter de confidencial de conformidad con el artículo 113, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- IV. Las personas que administren las altas y bajas del personal autorizado para consultar la opinión del cumplimiento y quienes realicen la consulta, deberán contar con la e.firma vigente
- V. Los sujetos a que se refiere el primer párrafo de esta regla, deberán implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información

CFF 69, Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública 113, RMF 2020 2.1.30., 2.1.31.

ANEXO 5

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DEL GOBIERNO FEDERAL

El programa de Cadenas Productivas es una solución integral que tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de los micros, pequeñas y medianas empresas de nuestro país, con herramientas que les permitan incrementar su capacidad productiva y de gestión.

Al incorporarte a Cadenas Productivas tendrás acceso sin costo a los siguientes beneficios:

- Conoce oportunamente al consultar desde la comodidad de tu negocio los pagos que te realizarán las dependencias o entidades con la posibilidad de obtener la liquidez que requieres sobre tus cuentas por cobrar derivadas de la proveeduría de bienes y servicios. Si requieres Capital de Trabajo podrás acceder a los programas de financiamiento a través de Crédito Pyme que Nacional Financiera instrumenta a través de los bancos.
- Incrementa tus ventas, al pertenecer al Directorio de Proveedores del Gobierno Federal, mediante el cual las Dependencias y/o Entidades u otras empresas podrán consultar tu oferta de productos y servicios en el momento que lo requieran, al mismo tiempo, conocerás otras empresas con la posibilidad de ampliar tu base de proveedores.
- Profesionaliza tu negocio, a través de los cursos de capacitación en línea o presenciales, sobre temas relacionados al proceso de compra del Gobierno Federal que te ayudarán a ser más efectivo al presentar tus propuestas.

Identifica oportunidades de negocio, al conocer las necesidades de compra del Gobierno Federal a través de nuestros boletines electrónicos.

Para mayores informes sobre el particular llamar desde el área metropolitana al 5089-6107 o al 01 800 623-4672 sin costo desde el interior de la república o bien a través de la página de Internet www.NAFIN.com.

PROMOCIÓN A LOS PROVEEDORES PARA AFILIARSE AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

México D.F. de _____ de 20__.

Nombre de la Empresa

En Nacional Financiera, S.N.C. estamos coordinando una iniciativa sin duda histórica, para apoyar a las PYMES en el país. La estrategia principal consiste en establecer un Programa Obligatorio de Compras del Gobierno Federal hacia las pequeñas y medianas empresas mexicanas. Dicho programa pretende que en el año 2012, el 35% de las adquisiciones públicas se canalicen a este segmento productivo, principal generador del Producto Interno Bruto y de empleo.

Para tal fin, un primer paso es la incorporación obligatoria de todas las Dependencias y Entidades al Programa Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., lo que nos permitirá conocer en forma consolidada la situación actual de la proveeduría gubernamental y proponer metas anuales en materia de compras de gobierno a PYMES a partir del 2008.

En este contexto, tengo el agrado de invitarte a incorporar tu empresa al programa, para que goce de los beneficios que éste le brinda:

Cadenas Productivas ofrece:

- Adelantar el cobro de las facturas mediante el descuento electrónico
 - Obtener liquidez para realizar más negocios
 - Mejorar la eficiencia del capital de trabajo
 - Agilizar y reducir los costos de cobranza
 - Realizar las transacciones desde la empresa en un sistema amigable y sencillo, www.nafin.com.mx
 - Realizar en caso necesario, operaciones vía telefónica a través del Call Center 50 89 61 07 y 01800 NAFINSA (623 46 72)
- Acceder a capacitación y asistencia técnica gratuita
- Recibir información
- Formar parte del Directorio de compras del Gobierno Federal

Características descuento ó factoraje electrónico:

- Anticipar la totalidad de su cuenta por cobrar (documento)
- Descuento aplicable a tasas preferenciales
- Sin garantías, ni otros costos ó comisiones adicionales
- Contar con la disposición de los recursos en un plazo no mayor a 24 hrs., en forma electrónica y eligiendo al intermediario financiero de su preferencia

Afiliarse al programa es por única vez y no es necesario realizar el proceso nuevamente en alguna otra dependencia o entidad, no tiene ningún costo; en caso de requerirlo podrás hacer el cobro anticipado en la página www.nafin.com.mx o bien vía telefónica.

A fin de facilitar tu afiliación, te agradeceré comunicarte a los teléfonos 50.89.61.07 y 01800 NAFINSA, donde el personal de Nacional Financiera, S.N.C. te orientará para la entrega de los documentos relacionados en el documento anexo y la formalización del convenio en un término de cinco días.

Al concretar tu afiliación tendrás como beneficio formar parte del Directorio de Compras que ofrece ser un proveedor elegible para el Sistema de Compras del Gobierno Federal.

Reitero nuestro agradecimiento por tu participación y aprovecho la ocasión para enviarte un cordial saludo.

Atentamente

**LISTA DE DOCUMENTOS PARA LA INTEGRACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AFILIACIÓN
AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.**

- 1.- Carta Requerimiento de Afiliación, Fallo o Pedido.
Debidamente firmada por el área usuaria compradora
- 2.- **Copia simple del Acta Constitutiva (Escritura con la que se constituye o crea la empresa).
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 3.- **Copia simple de la Escritura de Reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.,
Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
Completa y legible en todas las hojas.
- 4.- **Copia simple de la escritura pública mediante la cual se haga constar los Poderes y Facultades del Representante Legal para Actos de Dominio.
Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- 5.- Comprobante de domicilio Fiscal
Vigencia no mayor a 2 meses
Comprobante de domicilio oficial (Recibo de agua, Luz, Teléfono fijo, predio)
Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- 6.- Identificación oficial del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio
Credencial de elector; pasaporte vigente ó FM2 (para extranjeros)
La firma deberá coincidir con la del convenio
- 7.- Alta en Hacienda y sus modificaciones
Formato R-1 ó R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal)
En caso de no tener las actualizaciones, podrán obtenerlas de la página del SAT.
- 8.- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, Hoja Azul)
- 9.- Estado de Cuenta Bancario donde se depositaran los recursos
Sucursal, plaza, CLABE interbancaria
Vigencia no mayor a 2 meses
Estado de cuenta que emite la Institución Financiera y llega su domicilio.

La documentación arriba descrita, es necesaria para que la promotora genere los contratos que le permitirán terminar el proceso de afiliación una vez firmados, los cuales constituyen una parte fundamental del expediente:

Contrato de descuento automático Cadenas Productivas
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
2 convenios con firmas originales
Contratos Originales de cada Intermediario Financiero.
Firmado por el representante legal con poderes de dominio.
(Únicamente, para personas Morales)**

Usted podrá contactarse con la Promotoría que va a afiliarlo llamando al 01-800- NAFINSA (01-800-6234672) ó al 50-89-61-07; ó acudir a las oficinas de Nacional Financiera en:

Av. Insurgentes Sur no. 1971, Col Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el Edificio Anexo, nivel Jardín, área de Atención a Clientes.

ANEXO 6

NOTA INFORMATIVA PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- **Las empresas:** adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos:** realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos, informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados:** promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen del delito de cohecho:

- I. El servidor público de por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y
- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces del salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros.

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas, indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión:
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o:
- III. A cualquier persona que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerando así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismos u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuesto a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ANEXO 7

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA

Con la finalidad de evaluar la transparencia de los actos de la **Licitación Pública Nacional Electrónica Número LA-03891C999-E3-2020 Servicio de Administración de Personal**, para lograr una mejora a los procedimientos contratación de El Colegio de la Frontera Norte, A.C., le solicito contestar la siguiente encuesta:

Datos del licitante: Denominación o razón social: Registro federal de contribuyentes: Nombre y firma del representante o persona que contesta la encuesta: Fecha>

1. ¿el proceso de la presente licitación le pareció transparente?
si no
Si contestó "no" mencione los motivos: _____

2. ¿considera que la convocatoria de la presente licitación son lo suficientemente claras en la solicitud de requisitos?
si no
Si contestó "no" mencione los motivos: _____

3. ¿en la junta de aclaraciones se resolvieron sus dudas?
si no
Si contestó "no" mencione los motivos: _____

4. ¿considera que las condiciones aplicadas fueron las mismas para todos los licitantes?
si no
Si contestó "no" mencione los motivos: _____

5. ¿considera que el proceso de licitación se realizó con apego a la convocatoria, así como a la normatividad aplicable vigente en la materia?
si no
Si contestó "no" mencione los motivos: _____

COMENTARIOS Y SUGERENCIAS:

NOTA: SE SOLICITA QUE LA ENCUESTA SE ENTREGUE O SE ENVÍE, MEDIANTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES OPCIONES:

- A) AL SERVIDOR PÚBLICO DE LA CONVOCANTE RESPONSABLE DE PRESIDIR LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN, EL DÍA DE LA EMISIÓN DEL FALLO.
- B) EN LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS DE LA CONVOCANTE, UBICADA EN KM. 18.5 CARRETERA ESCÉNICA TIJUANA-ENSENADA S/N, SAN ANTONIO DEL MAR, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, CÓDIGO POSTAL 22560.
- C) POR CORREO ELECTRÓNICO A LA CUENTA: licita@colef.mx.
- D) EN CASO DE OPTAR POR LOS INCISOS B) o C), SE RECOMIENDA ENVIAR LA ENCUESTA A MÁS TARDAR DOS DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA EMISIÓN DEL FALLO.

GRACIAS POR SU PARTICIPACIÓN.

FORMATO PARA JUNTA DE ACLARACIONES

FORMATO 1

FORMATO DE PARTICIPACIÓN PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos materiales y Servicios
Presente**

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de: _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad mi interés de participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020 Servicio de Administración de Personal, convocada por El Colegio de la Frontera Norte, A.C., para lo cual proporciono mis datos generales y los de mi representada:

Los siguientes datos son para personas MORALES Y PERSONAS FÍSICAS

Nombre de la persona física o moral:

Registro Federal de Contribuyentes:

Objeto social o giro:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Número de empleados:

Los siguientes datos son únicamente para PERSONAS MORALES

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Los siguientes datos son para el REPRESENTANTE LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES

Nombre del apoderado o representante legal:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física
Bajo protesta de decir verdad

FORMATOS LEGALES

FORMATO a

IDENTIFICACIÓN OFICIAL

Lugar y Fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente**

Con relación con Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020 Servicio de Administración de Personal, en mi carácter de representante legal, adjunto copia simple por ambos lados de la Identificación oficial con Fotografía, de la Persona que firma la Proposición.

Atentamente

Nombre y firma del
Representante Legal

ESCRITO DE CONTAR CON FACULTADES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA

FORMATO b

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente**

(Nombre), manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020 Servicio de Administración de Personal, a nombre y representación de: (_____).

Los siguientes para personas morales y personas físicas

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Número de empleados:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:

Fecha:

Los siguientes datos son únicamente para personas morales

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Relación de accionistas:

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s) Porcentaje:

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Los siguientes datos son para el representante legal de las personas morales

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física
Bajo protesta de decir verdad

FORMATO c

MANIFESTACIÓN DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

Lugar y Fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Director de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e:**

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020 Servicio de Administración de Personal, declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la Secretaría de la Función Pública o de una Entidad Federativa

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

FORMATO d

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

Lugar y Fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e:**

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020 Servicio de Administración de Personal. Por este medio declaro bajo protesta de decir verdad que me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la entidad, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

FORMATO e

NACIONALIDAD MEXICANA

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Presente

En relación con Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020 Servicio de Administración de Personal, en mi carácter de representante legal manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

FORMATO f

MANIFESTACIÓN POR ESCRITO DE CONOCER EL CONTENIDO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, SUS ANEXOS Y LAS MODIFICACIONES DERIVADAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES EN CASO DE EXISTIR ÉSTAS ÚLTIMAS

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e:**

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa (nombre de la empresa), declaro lo siguiente:

- Conocer el contenido de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Conocer el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Conocer las presentes Bases y sus Anexos, de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020 Servicio de Administración de Personal.
- Conocer las modificaciones derivadas de la(s) Junta(s) de Aclaraciones.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

FORMATO g

**RESPONSABILIDAD TOTAL QUE RESULTE DE CUALQUIER VIOLACIÓN A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES QUE
SURJAN CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e:**

Manifiesto mi compromiso para que en caso de resultar adjudicada en la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020 Servicio de Administración de Personal, la empresa que represento asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales aplicables que surjan con motivo de la prestación del servicio, o cualquier daño ocasionado en agravio de la Convocante por el mal desarrollo de las actividades, negligencia o mal uso de las herramientas y/o equipo necesarios para la prestación del servicio.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

FORMATO h

OBJETO SOCIAL, ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROFESIONALES ESTÁN RELACIONADAS CON LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTA LICITACIÓN

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e:**

A nombre de mí representada, manifiesto que su objeto social, actividades comerciales y profesionales están relacionadas con los servicios objeto de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020 Servicio de Administración de Personal, que tiene experiencia de un año como mínimo en la prestación del servicio, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa y legal, para prestar los servicios en tiempo y forma solicitados por la Convocante, para lo cual, presentamos la información en nuestra propuesta, misma que estará sujeta a la evaluación de la Convocante.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

Formato i

DOCUMENTOS DE SU PROPOSICIÓN, QUE CONTIENEN INFORMACIÓN CONFIDENCIAL, RESERVADA O COMERCIAL RESERVADA

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente**

A nombre de mi representada y en términos de lo establecido en los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020 Servicio de Administración de Personal, se describe la documentación e información de mi propuesta técnica y económica, que debe clasificarse como reservada, confidencial y/o comercial reservada.

I. Información Legal

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

III. Información Económica

Información	Clasificación (marque con una X)			Motivo
	Reservada	Confidencial	Comercial Reservada	

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

Formato j

**ACEPTACIÓN DE QUE LA CONVOCANTE PODRÁ REALIZAR VISITAS
A SU DOMICILIO FISCAL Y AL DE SUS INSTALACIONES**

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente**

A nombre de mí representada, y con relación a Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020 Servicio de Administración de Personal, manifiesto estar de acuerdo en que, previa notificación de 24 horas, la Convocante podrá realizar visitas al domicilio fiscal, señalado en el **Formato b)** y a su domicilio en Tijuana, B.C., manifestado en el **Formato m)**, de mi representada.

Así mismo, manifiesto que en caso de resultar adjudicada en la presente Licitación, mantendremos actualizados ante la Convocante, nuestro domicilio fiscal y el de nuestras instalaciones.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

Formato k

**RECONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE
INTERVENGAN EN EL DESARROLLO Y EJECUCIÓN DEL SERVICIO**

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente**

A nombre de mí representada, y con relación a Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020 Servicio de Administración de Personal, manifiesto que en caso de resultar adjudicada, reconocemos y aceptamos ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en el desarrollo y ejecución del servicio durante la jornada laboral, por lo que de igual forma será totalmente responsable del pago oportuno de la nómina a dicho personal, así como de las obligaciones de las cuotas obrero patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); de igual forma aceptamos que entregaremos mensual y bimestralmente constancia de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al IMSS e INFONAVIT.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

FORMATO I

COMPROMISO A ENTREGAR FIANZA PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATO

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente**

A nombre de mí representada, y con relación a Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020 Servicio de Administración de Personal, manifiesto que en caso de resultar adjudicada, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me comprometo a entregar fianza para garantizar el cumplimiento de las obligaciones del contrato, derivado de la presente licitación.

Dicha fianza será por un importe equivalente al 10% del monto máximo del contrato sin incluir IVA, emitida a favor de El Colegio de la Frontera Norte, A.C., por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

Formato m

MANIFESTACIÓN DEL DOMICILIO PARA RECIBIR Y OÍR NOTIFICACIONES

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e:**

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020 Servicio de Administración de Personal. Por este medio declaro que mi domicilio para recibir y oír notificaciones es el siguiente:

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

Formato n

MANIFESTACIÓN DE ENTREGAR FIANZA DE FIDELIDAD

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente**

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020 Servicio de Administración de Personal, declaro que en caso de resultar ganador me comprometo a entregar en un plazo no mayor de diez días naturales posteriores a la suscripción del contrato respectivo, **fianza de fidelidad** que comprenda los riesgos de robo, fraude, abuso de confianza, peculado o administración fraudulenta para todo el personal que proporcione **la convocante** para dar cumplimiento a la prestación del servicio objeto de la presente licitación. Dicha fianza será expedida por afianzadora legalmente autorizada y por un monto, de \$ _____ (_____ pesos 00/100 m. n), como límite único y combinado.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

Formato o

ANÁLISIS DETALLADO PARA EL CÁLCULO PARA LA OBTENCIÓN DE PORCENTAJES

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente

A nombre de mí representada, y con relación a Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020 Servicio de Administración de Personal, a continuación se presenta el análisis detallado para la obtención de porcentajes.

(Deberá realizar en análisis detallado para la obtención de porcentajes)

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

Formato p

Formato para manifestar vínculos y posibles conflictos de intereses

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Presente

En relación con la Licitación Pública Nacional No. _____, para la contratación de los trabajos de: _____, así como con el "Acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones"; publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de agosto de 2015 y su modificación publicada el 19 de febrero de 2016; hago referencia al Anexo Segundo, en el que se hace mención a la manifestación de los particulares que participamos en contrataciones públicas, para manifestar vínculos y posibles conflictos de interés con servidores públicos.

Sobre el particular declaro bajo protesta de decir verdad, que (CUENTO) O (NO CUENTO) con vínculos o relación personal, de parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el primer grado, o de negocios con servidores públicos de mando medio o superior en la Administración Pública Federal, y en especial con los señalados en el artículo Primero del mencionado Acuerdo, y las personas siguientes:

- I. El propio declarante y su cónyuge, ascendientes o descendientes;
- II. Los integrantes del consejo de administración o administradores de la persona moral que representa;
- III. Director o gerente general o funcionario de los tres niveles inferiores a cualquier de éstos, o
- IV. Las personas físicas que posean directa o indirectamente el control de al menos el 10% de los títulos representativos del capital social de la persona moral que representa.

Datos de la persona moral o persona física

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

R.F.C.:

Principales actividades de la empresa:

N° de Escritura en la que conste el Acta Constitutiva:

Reformas o Modificaciones:

Datos de los representantes de la persona moral o persona física

Nombre del Representante Legal ó Administrador Único:

Domicilio:

Nombres de los principales accionistas:

Domicilio:

Nombres de los integrantes del consejo de administración:

Domicilio:

N° de escritura donde se le otorga el poder para firmar la proposición:

Lo anterior para los fines conducentes, sin más por el momento quedo de usted para cualquier aclaración o duda.

Atentamente

Nombre y Firma del Representante Legal del Licitante

FORMATOS TÉCNICOS

Formato T.1

Escrito donde se detalle el personal responsable administrativo

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente**

A nombre de mí representada, y con relación a Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020 Servicio de Administración de Personal, a continuación se detalla el personal responsable administrativo que estará a cargo del servicio de administración de personal, así mismo se adjunta el currículum de cada persona, en el cual señala experiencia mínima de seis meses en la participación de servicios similares a los del objeto de la presente licitación.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

Nota: El licitante deberá presentar hoja curricular de cada uno de los empleados contratados y mencionados en el listado. Con la cual la Convocante se reserva el derecho de comprobar y ratificar dicha información.

PROPUESTA DE CURRÍCULUM CORRESPONDIENTE AL FORMATO T.1

CURRÍCULUM VITAE			
NOMBRE:			
EDAD:			RFC:
LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO:			NACIONALIDAD:
ESTADO CIVIL:	TELÉFONO:		DOMICILIO:
NIVEL ACADÉMICO Y FORMACIÓN:			OTROS ESTUDIOS:
	Comprobante (certificado, título, cédula, otro)		
	TRUNCO: (___)		
	PASANTE: (___)		
TITULADO: (___)			
CARGO ACTUAL:		FUNCIONES Y ACTIVIDADES QUE DESARROLLA: (describa)	
EMPRESA ACTUAL:		DIRECCIÓN:	
FECHA		PREPARACIÓN PROFESIONAL (Anotar a partir del último grado de estudios)	
DE:	A:	INSTITUCIÓN-ESTUDIOS	
FECHA		MESES DE EXPERIENCIA	EXPERIENCIA LABORAL (Anotar a partir del último empleo)
DE:	A:		BREVE DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES
Total de meses de experiencia			

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

Formato T.2

RELACIÓN DEL PERSONAL QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE CAPACITADO.

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente**

A nombre de mí representada, y con relación a Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020 Servicio de Administración de Personal, a continuación se detalla personal que se encuentra debidamente capacitado ejecutar los servicios objeto de la presente licitación, así como los cursos que se les han impartido

No.	Datos Personales			Grado Máximo de Estudios	Antigüedad en la empresa	Puesto actual	Meses de experiencia acumulada (en servicios de la misma naturaleza)
	Nombre	Edad	Género (Masculino o Femenino)				

Cursos de capacitación impartidos al personal	
Fecha	Nombre del curso

Adjunto los comprobantes de carácter laboral, en cuanto al número de personal de que dispone para la prestación del servicio, el cual se acredita con el SUA y el último pago (de diciembre) del IMSS del año 2019.

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

Formato T.5

MANIFIESTE QUE CUENTA CON OFICINAS EN LA CIUDAD DE TIJUANA, B.C.

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente**

A nombre de mi representada se informa que la empresa que represento cuenta con oficina instalada y en operación en la ciudad de Tijuana, Baja California, por lo que se informa el domicilio de la empresa (matriz y sucursales en su caso) los cuales en caso de resultar adjudicada en la presente Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020 Servicio de administración de personal mantendremos actualizados durante el periodo de la prestación de los servicios, así mismo se informan los números telefónicos locales y celular con el fin de atender en el mínimo de tiempo contingencias y/o eventualidades que llegaran a presentarse, lo cual se acredita con la presentación de comprobante de domicilio.

Se anexa de comprobante de domicilio de la empresa de no más de 3 meses de antigüedad, el cual mantendremos durante la vigencia de la prestación de servicios del contrato, lo que acreditamos con comprobante de (contrato de arrendamiento vigente o recibo catastral, y comprobante de domicilio mediante recibo del servicio de luz, agua o teléfono, a nombre de la empresa).

A continuación se menciona línea telefónica en servicio, la dirección, el nombre de la persona encargada, los cuales nos comprometemos a mantener actualizados durante la prestación de los servicios en las localidades en las que prestará el servicio de administración de personal:

Oficina	Dirección	No. Teléfono	Responsable

Atentamente

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física

Formato T.6

ESCRITO EN DONDE RELACIONE NÚMEROS TELEFÓNICOS

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente**

A nombre de mí representada, y con relación a Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020 Servicio de Administración de Personal, a continuación se relaciona los números telefónicos de la oficina con los que se cuentan para dar el servicio licitado, cantidad de líneas convencionales y líneas celulares disponibles las 24 horas del día los 7 días de la semana. Así mismo se adjuntan facturas de pago vigentes.

Teléfonos de oficinas	Líneas celulares

Atentamente

Nombre y firma del
Representante Legal



EL COLEGIO DE LA FRONTERA NORTE, A.C.

Dirección de Recursos Materiales y Servicios

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-03891C999-E3-2020 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL



Formato T.7

MANIFESTACIÓN DEL EQUIPO DE CÓMPUTO

Lugar y fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente

A nombre de mí representada, y con relación a Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020 Servicio de Administración de Personal, a continuación se relaciona el equipo de cómputo con el que se cuenta, así como el que estará disponible para brindar el servicio licitado.

Cantidad	Equipo	Descripción

Atentamente

Nombre y firma del
Representante Legal

Formato T.8

ACREDITACIÓN QUE ES UNA MIPYME

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e:**

Me refiero al procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020 Servicio de administración de personal, en el que mi representada, la empresa _____ (1) _____ participa.

Sobre el particular, y en los términos de la previsto por los "Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector ____ (2) ____, cuenta con ____ (3) ____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con ____ (4) ____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representadas es de ____ (5) ____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa ____ (6) ____, atendiendo a lo siguiente:

ESTRATIFICACIÓN				
Tamaño (6)	Sector(2)	Rango de número de Trabajadores (3)+ (4)	Rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (5)	Tope máximo combinado *
MICRO	TODAS	Hasta 10	Hasta 4.0	4.6
PEQUEÑA	COMERCIO	De 11 a 30	De 4.01 a 100.0	93
	INDUSTRIA Y SERVICIOS	De 11 a 50	De 4.01 a 100.0	95
MEDIANA	COMERCIO	De 31 a 100	De 100.01 a 250	235
	SERVICIOS	De 51 a 100		
	INDUSTRIA	De 51 a 250	De 100.01 a 250	250

* Tope máximo Combinado = (Trabajadores) x 10% + (Ventas anuales) x 90%

(3) (4) El Número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (3) y (4)

(6) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de trabajadores) x 10% + (Monto de Ventas Anuales) x 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Instructivo para el llenado del formato

1. Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa
2. Indicar con letra el sector al que pertenece (industria, comercio o servicios)
3. Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS
4. En su caso, anotar el número de personas subcontratadas.
5. Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos, conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
6. Señalar con letra el tamaño de la empresa (micro, pequeña o mediana), conforme a la formula anotada al pie del cuadro de estratificación.
7. Indicar el registro federal de contribuyentes del licitante.
8. Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el registro federal de contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta.

Atentamente

(Nombre y firma)
Representante Legal o Persona Física

MANIFESTACIÓN QUE ES UNA EMPRESA QUE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD

Formato T.9

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente**

Con relación con Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020 Servicio de administración de personal, en mi carácter de representante legal, manifiesto que mi representada es una empresa que cuenta con personal con discapacidad en una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de la plantilla de empleados. Cuya antigüedad no es inferior a seis meses; antigüedad que se comprueba anexando al presente el aviso de alta de régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a los señalado en el segundo párrafo del artículo 14 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Atentamente

Nombre y firma del
Representante Legal

Formato T.11

PARA EVALUAR LA EXPERIENCIA

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente

En relación con Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020 Servicio de administración de personal, en mi carácter de representante legal, a fin de acreditar la **experiencia**, en la prestación de servicios iguales o similares a los del objeto de la presente licitación, adjunto al presente ___ contratos mismos que se relacionan a continuación:

No.	Número de contrato	Objeto	Vigencia	Montos con IVA	Razón social con la que se formalizó el contrato

Atentamente

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

Formato T.12

PARA EVALUAR LA ESPECIALIDAD

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente

En relación con Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020 Servicio de administración de personal, en mi carácter de representante legal, a fin de acreditar la **especialidad**, en la prestación de servicios iguales o similares a los del objeto de la presente licitación, adjunto al presente __ contratos mismos que se relacionan a continuación:

No.	Número de contrato	Objeto	Vigencia	Montos con IVA	Razón social con la que se formalizó el contrato

Atentamente

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

METODOLOGÍA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL

Formato T.13

Lugar y Fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente**

En relación con Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020 Servicio de Administración de Personal, en mi carácter de representante legal, me permito detallar la metodología para el servicio de administración de personal, objeto de la presente licitación, en la cual se describe la forma en que se presentarán los servicios.

Metodología:

Atentamente

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

Formato T.14

DESCRIPCIÓN DEL PLAN DE TRABAJO GENERAL

Lugar y Fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente**

En relación con Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020 Servicio de Administración de Personal, en mi carácter de representante legal, me permito me permito presentar como parte de nuestra propuesta de trabajo, el Plan de Trabajo General, en cual se detalla el Servicio objeto de la presente licitación, así como la estrategia y periodicidad con que estos se presentarán en caso de resultar adjudicados.

Plan de Trabajo General:

Atentamente

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

Formato T.15

**MANIFESTACIÓN DE QUE TODO EL PERSONAL RELACIONADO EN EL ORGANIGRAMA ESTÁ CONTRATADO POR LA
EMPRESA LICITANTE**

Lugar y Fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente**

En relación con Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020 Servicio de Administración de Personal, en mi carácter de representante legal, manifiesto que todo el personal que se relaciona en el organigrama adjunto al presente, se encuentra contratado por la empresa que represento.

Atentamente

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

Formato T.16

CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS A ENTERA SATISFACCIÓN

Lugar y Fecha

El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
Presente

En relación con Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020 Servicio de Administración de Personal, en mi carácter de representante legal, a fin de acreditar el **cumplimiento de contratos**, en la prestación de servicios iguales o similares a los del objeto de la presente licitación, adjunto al presente __ contratos mismos que se relacionan a continuación:

No.	Número de contrato	Objeto	Vigencia	Montos con IVA	Razón social con la que se formalizó el contrato

Atentamente

Nombre y Firma del
Representante Legal del Licitante

FORMATO ECONÓMICO

**CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-03891C999-E3-2020 SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL**

Formato E.1

“PROPOSICIÓN ECONÓMICA”

Lugar y fecha

**El Colegio de la Frontera Norte, A.C.
Dirección de Recursos Materiales y Servicios
P r e s e n t e:**

Con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-03891C999-E3-2020 Servicio de Administración de Personal, presento la Integración individual de costos del servicio de contratación de personal eventual considerando las prestaciones mínimas que señala la ley federal del trabajo.

A continuación se deberán proporcionar los costos individuales que ofrece el prestador de servicios, por cada uno de los conceptos señalados.

CONCEPTO	IMPORTES MENSUALES INDIVIDUALES										TOTAL
	ECOPARQUE					CAFETERÍA		DIFUSIÓN	SERV GRALES		
	Jardinero A	Jardinero A	Jardinero A	Jardinero A	Jardinero B	Ayudante de cocina	Chef A	Asistente Revista	Chofer		
1.-SUELDO BASE	\$ 8,835.57	\$ 8,835.57	\$ 8,835.57	\$ 8,835.57	\$ 6,720.33	\$ 8,418.17	\$ 35,718.92	\$ 12,765.80	\$ 10,474.60	\$ 109,440.10	
SALARIO DIARIO INTEGRADO											
2.- INTEGRACIÓN SALARIAL											
VACACIONES											
PRIMA VACACIONAL											
AGUINALDO											
3.- CARGA SOCIAL:											
CUOTA FUA											
EXCEDENTE DE 3 SMG											
PRESTACIONES EN DINERO											
GASTOS MEDICOS PENSIONADOS											
RIESGO DE TRABAJO											
CLASE DE RIESGO DE TRABAJO COTIZADO											
INVALIDEZ Y SEGURO DE VIDA											
GUARDERIAS											
RETIRO											
CESANTÍA Y VEJÉZ											
SUB TOTAL IMSS											
INFONAVIT											
4.- COSTO PRESTACIONES											
(Suma de 2 y 3)											
5.- IMPUESTOS SOBRE NOMINA											
6.- COSTO TOTAL DEL SERVICIO:											
SUBCOSTO MENSUAL ANTES DE IVA											

NOTAS:

- El licitante deberá apegarse estrictamente al contenido del formato E.1 “Proposición económica”, proporcionado por la Convocante. El no presentar la información con los datos proporcionados por la Convocante en el anexo E.1 “Proposición económica”, es motivo de desechar la propuesta.
- Para el cálculo de la carga social considerar 30.4 días mensuales.
- En la fila “Impuesto sobre nómina” se deberá aplicar el Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo personal y la sobretasa del Impuesto Sobre Remuneraciones al Trabajo Personal contemplados en la Ley de Ingresos del Estado de Baja California.

Importe total con letra: _____

Vigencia de la proposición: _____

Nombre y firma
Representante Legal o Persona Física